



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

**INFORME
FINAL**

SANTIAGO JAMILTEPEC,
DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2023



ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

TIPO DE AUDITORÍA: Financiera

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2023.

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha 15 de febrero de 2024, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el "Programa Anual de Auditorías 2024 de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para la Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales del Ejercicio Fiscal 2023", en el cual se contempló al Municipio de **Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la Auditoría Financiera número **OA/CPM/124/2024** de fecha 20 de febrero de 2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de **Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

La referida orden de auditoría fue **notificada** legalmente el día **27 de febrero de 2024**, al C. Habacuc López Vásquez, en su carácter de Síndico Municipal, cuyo original se dejó en su poder, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante requerimiento de información contenido en la Orden de Auditoría, se le solicitó a la Entidad Fiscalizable, para que en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación de la Orden de Auditoría, entregara de manera personal, en las oficinas que ocupa esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación e información comprobatoria y justificativa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, como consta y se describe en la orden de Auditoría Financiera número **OA/CPM/124/2024**.

Mediante oficio número 32/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, recibido el día 12 de marzo de 2024 en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dentro del plazo legalmente concedido en la Orden de Auditoría, signado por la C. Cecilia Rivas Márquez, en su carácter de Presidenta Municipal, **presentó información y documentación** misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el mismo día **12 de marzo de 2024**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar** de Auditoría, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **12 de agosto de 2024** a la Entidad Fiscalizable por conducto del C. Habacuc López Vásquez, en su carácter de Síndico Municipal, como consta en el acta de notificación correspondiente.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del Informe Preliminar, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas, las acciones emitidas y recomendaciones formuladas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante escrito de fecha 02 de septiembre de 2024, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por la C. Cecilia Rivas Márquez, en su carácter de Presidenta Municipal, **presentó información y documentación** para atender las observaciones detalladas, las acciones emitidas y recomendaciones formuladas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el **02 de septiembre de 2024**.

NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Mediante oficio número ASFE/OT/0562/2024 de fecha **01 de marzo de 2024**, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó para realizar la Auditoría Financiera número OA/CPM/124/2024, a los siguientes servidores públicos:

- C. José Miguel Márquez Sánchez: Director de Auditoría Municipal "A".
- C. Lucero Nancy Miranda Gutiérrez: Jefa de departamento.



- C. Prisma Aremi Vega Gutiérrez: Auditor.
- C. José Daniel Reyes González: Auditor.
- C. Roksana Jazmín Alba Pérez: Auditor.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar al Ente Fiscalizable en mención, el siguiente tipo de auditoría:

Auditoría Financiera*: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

*Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

OBJETIVO

La fiscalización de la cuenta pública del H. Ayuntamiento del **Municipio de Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra dicen:

- a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;
- b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a

fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;

- c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,
- d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

ALCANCE

UNIVERSO:	\$95,481,155.89 (Noventa y cinco millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco pesos 89/100 M.N.).
OTRAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS	\$17,104,513.14 (Diecisiete millones ciento cuatro mil quinientos trece pesos 14/100 M.N.).
ASFE	\$78,376,642.75 (Setenta y ocho millones trescientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 75/100 M.N.)
MUESTRA ASFE:	\$47,413,547.58 (Cuarenta y siete millones cuatrocientos trece mil quinientos cuarenta y siete pesos 58/100 M.N.).
ALCANCE (%):	60.50%

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. Se verificó que la Entidad Fiscalizable recibió y administró la totalidad de los recursos asignados de la Participaciones y Aportaciones en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros de cada ejercicio fiscal; asimismo, comprobar que no transfirió recursos a otras cuentas bancarias.



2. Se verificó que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados conforme a la Ley de Ingresos municipal y que se encuentren debidamente autorizados y registrados conforme a la normatividad aplicable.
3. Se verificó que los bienes muebles, inmuebles e intangibles adquiridos se encuentren autorizados en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, que se encuentren en el inventario de bienes de la Entidad Fiscalizable, que cuenten con los resguardos correspondientes y con la documentación original comprobatoria y justificativa.
4. Se verificó que las erogaciones se ejercieron en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente autorizado.
5. Se comprobó que la Entidad Fiscalizable realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones; asimismo, que se cuente con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable.
6. Se verificó que los bienes inmuebles (obra por contrato) se encuentren autorizados en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, que se haya efectuado la retención y entero correspondiente al cinco al millar y al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo persona, que cuenten con la documentación original comprobatoria y justificativa, constatar la amortización total del anticipo otorgado y que cumplan con la normatividad aplicable.
7. Se verificó que previo a la ejecución de la obra pública, los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encuentren debidamente aprobados y autorizados por las instancias normativas correspondientes.
8. Se verificó que la Entidad Fiscalizable elaboró el Programa Anual de Obra, y que contó con los estudios, proyectos, especificaciones de construcción y programas de ejecución, y que se ajustó a las normas correspondientes, requisitos preliminares para la realización de las obras públicas.
9. Se verificó el cumplimiento normativo del procedimiento de adjudicación realizado por la Entidad Fiscalizable para la contratación de obra pública.
10. Se verificó que la asignación de obra por contrato se encuentre debidamente sustentada y formalizada, y que, para la asignación por Administración Directa, la Entidad Fiscalizable contó con la capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos.
11. Se verificó que la Entidad Fiscalizable previo a la ejecución de la obra, acreditó haber implementado los mecanismos de control, vigilancia y supervisión.
12. Se verificó que la obra pública contó con la documentación justificativa consistente en estimaciones de obra y su respectiva documentación soporte; y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios.
13. Se verificó que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación comprobatoria que ampara el pago de las estimaciones de obra, en caso de obras contratadas, o el pago de materiales, mano de obra, alquiler de equipo y maquinaria de construcción utilizados en la obra, en caso de Administración Directa.
14. Se realizaron verificaciones e inspecciones físicas de obra, y se constató que las obras cumplieron con los plazos de ejecución, que están concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a la documentación comprobatoria y justificativa.
15. Se verificó que la terminación y entrega de los trabajos se realizaron conforme a la normatividad aplicable de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones XXIII y XXVI, 3, 4, 5 fracciones III, IV, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVII y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, XXII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, con Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial número



cuarenta y siete, séptima sección, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés y 2, 5, 6 fracciones XIX, XXIII y XXXII, y 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de abril del año 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, emite el informe final de auditoría con los siguientes resultados:

El siguiente resultado AF-01 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-01 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentada por el Municipio, relativa a los registros de los ingresos ministrados por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se constató que registró lo siguiente:

CONCEPTO	INGRESOS SEGÚN MINISTRACIONES RECIBIDAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	39,340,039.00
FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMUN)	37,846,179.98
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS	200,000.00

De los cuales, se constató que los recursos ministrados fueron registrados en el Sistema de Contabilidad que manejó el Municipio en el ejercicio fiscal 2023; además, se comprobó que los recursos ministrados fueron depositados en las cuentas bancarias productivas específicas aperturadas para el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, se detectaron las inconsistencias detalladas en el ANEXO DAM-FC-01.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 37, 41, 70 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 95 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPM/124/2024-SA-01

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación que compruebe, justifique o aclare conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-01-SOL-01.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como solventado el resultado AF-01.

El siguiente resultado AF-02 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-02 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas 12465-5650100046 IPHONE 14 PRO, 12467-5670100013 REVOLVEDORA HYUNDAI y 12467-5670100014 BAILARINA KOREI, se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$138,264.00 (Ciento treinta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), se verificó que los bienes se encuentran registrados en el Inventario, integrado en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023; así mismo se observó que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a la constancia de recepción del bien; la evidencia del uso o destino del bien y los resguardos correspondientes; como se detalla en el ANEXO DAM-FC-02.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdo por el que se promueven los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos inciso D.1.1.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:



Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/124/2024-PO-01

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$138,264.00 (Ciento treinta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-02-SOL-02**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-02**.

El siguiente resultado AF-03 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-03 CON OBSERVACIÓN

De la revisión al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, se constató que dicho documento fue autorizado según Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de diciembre de 2022, por un importe aprobado en cantidad de **\$86,612,162.00 (Ochenta y seis millones seiscientos doce mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, y del análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023, integrado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, se detectó que la Entidad Fiscalizable reflejó un presupuesto modificado por el importe total de **\$96,048,860.79 (Noventa y seis millones cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta pesos 79/100 M.N.)**. De lo anterior, se desprende que la variación entre el Presupuesto de Egresos Modificado en relación con el Presupuesto de Egresos Aprobado es de **\$9,436,698.79 (Nueve millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho pesos 79/100 M.N.)**, observándose que presentó Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero de 2023, en la que autorizaron las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023. Sin embargo, no presentó la evidencia en la que se identifiquen las ampliaciones y reducciones al presupuesto de Egresos Aprobado. Asimismo, no presentó evidencia de que efectuó el procedimiento previsto para las modificaciones, además de sus publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal, como se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO (C)	VARIACIÓN (D = B-A)
CAPÍTULO 1000				
SERVICIOS PERSONALES	20,731,050.00	20,856,644.00	20,856,644.00	125,594.00
CAPÍTULO 2000				
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,463,589.73	14,314,658.24	13,794,304.35	851,068.51
CAPÍTULO 3000				
SERVICIOS GENERALES	11,042,558.97	14,700,762.90	14,671,241.17	3,658,203.93
CAPÍTULO 4000				
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	676,002.94	1,007,793.32	989,970.04	331,790.38
CAPÍTULO 5000				
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	747,190.00	328,015.06	328,015.06	-419,174.94
CAPÍTULO 6000				
INVERSIÓN PUBLICA	39,951,770.36	44,840,987.27	44,840,981.27	4,889,216.91
CAPÍTULO 7000				
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0
CAPÍTULO 8000				
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0
CAPÍTULO 9000				
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
TOTALES	\$86,612,162.00	\$96,048,860.79	\$95,481,155.89	\$9,436,698.79

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 127 párrafo primero, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPM/124/2024-SA-02

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; referente al oficio de aclaración sin número de fecha 27 de agosto del 2023 mediante el cual anexa acta de sesión extraordinaria de cabildo, para la autorización de las modificaciones presupuestales necesarias al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, de fecha 10 de febrero de 2023, mediante la cual, se aprueba las modificaciones presupuestales, documento denominado ampliaciones y reducciones auxiliar por cuenta del 01-01-2023 al 31-12-2023 82311 presupuesto de egresos modificado; sin embargo no presentó evidencia de que efectuó el procedimiento previsto para las modificaciones, y también de sus publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal; en consecuencia no ejerció a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Oaxaca.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 127 párrafo primero, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado AF-03.**

El siguiente resultado AF-04 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-04

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51111-1111 DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS**; se verificó la autorización de la partida en el presupuesto de egresos, la existencia de registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo o programa, debidamente actualizados, identificados y controlados, además que se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido y que cumple con la normatividad aplicable en cantidad de **\$600,00.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado.”

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-04 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-05 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-05

SIN OBSERVACIÓN

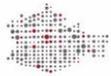
De la revisión a la sub-subcuenta **51111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA**; se verificó la autorización de la partida en el presupuesto de egresos, la existencia de registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo o programa, debidamente actualizados, identificados y controlados, además que se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido y que cumple con la normatividad aplicable en cantidad de **\$8,092,597.56 (Ocho millones noventa y dos mil quinientos noventa y siete pesos 56/100 M.N.)**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado.”

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-05 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-06 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

“RESULTADO: AF-06

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51131-1323 AGUINALDO O GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO**; se verificó la autorización de la partida en el presupuesto de egresos, la existencia de registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo o programa, debidamente actualizados, identificados y controlados, además que se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido y que cumple con la normatividad aplicable en cantidad de **\$277,389.40 (Doscientos setenta y siete mil trescientos ochenta nueve pesos 40/100 M.N.)**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado.”

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-06 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-07 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-07

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51211-2111 MATERIAL PARA OFICINA**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$173,075.36 (Ciento setenta y tres mil setenta y cinco pesos 36/100 M.N.); observándose la cantidad de **\$53,584.20 (Cincuenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos 20/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a la constancia de recepción de los materiales y la evidencia del destino final de los materiales, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-03**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/124/2024-PO-02

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$53,584.20 (Cincuenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos 20/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-03-SOL-03**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-07**.

El siguiente resultado AF-08 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-08

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51211-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$245,465.19 (Doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 19/100 M.N.), observándose la cantidad de **\$64,500.00 (Sesenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a la constancia de recepción y la evidencia del destino final de los materiales; como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-04**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/124/2024-PO-03

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$64,500.00 (Sesenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-04-SOL-04**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-08**.

El siguiente resultado AF-09 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-09 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51221-2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$191,555.90 (Ciento noventa y un mil quinientos cincuenta y cinco pesos 90/100 M.N.); observándose la cantidad de **\$38,521.25 (Treinta y ocho mil quinientos veintiún pesos 25/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a la constancia de recepción y la evidencia del destino final de los productos, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-05**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/124/2024-PO-04

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$38,521.25 (Treinta y ocho mil quinientos veintiún pesos 25/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-05-SOL-05**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-09**.

El siguiente resultado AF-10 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-10 SIN OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2412 MATERIALES ELABORADOS PARA CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS**; se verificó que las erogaciones se ejercieron en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente autorizado. Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizable realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones; y que cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable, por el importe de **\$88,125.00 (Ochenta y ocho mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.)**.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado."

(...)

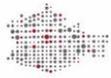
Debido a lo anterior, este resultado AF-10 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-11 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-11 SIN OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO**; se verificó que las erogaciones se ejercieron en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente autorizado. Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizable realizó los*



registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones; y que cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable, por el importe de **\$64,900.00 (Sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado.”

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-II permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-12 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-12 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$497,621.00 (Cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.); observándose la cantidad de **\$36,555.00 (Treinta y seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a la constancia de recepción y la evidencia del destino final de los materiales; como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-06**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/124/2024-PO-05

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$36,555.00 (Treinta y seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-06-SOL-06**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-12**.

El siguiente resultado AF-13 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-13 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$121,850.00 (Ciento veintiún mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); observándose la cantidad de **\$51,100.00 (Cincuenta y un mil cien pesos 00/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a la constancia de recepción y la evidencia del destino final de los materiales, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-07**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/124/2024-PO-06

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$51,100.00 (Cincuenta y un mil cien pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:



Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-07-SOL-07**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-13**.

El siguiente resultado AF-14 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-14 SIN OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2481 MATERIALES Y ACCESORIOS PARA ACONDICIONAMIENTO**; se verificó que las erogaciones se ejercieron en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente autorizado. Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizable realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones; y que cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable, por el importe de **\$71,595.00 (Setenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)**.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-14 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-15 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-15 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$270,532.00 (Doscientos setenta mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.); observándose la cantidad de **\$77,746.00 (Setenta y siete mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a la constancia de recepción y evidencia del destino final de los materiales, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-08**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/124/2024-PO-07

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$77,746.00 (Setenta y siete mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-08-SOL-08**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-15**.

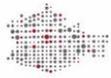
El siguiente resultado AF-16 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-16 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$506,345.20 (Quinientos seis mil trescientos cuarenta y cinco pesos 20/100 M.N.); observándose la cantidad de **\$63,072.00 (Sesenta y tres mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a la constancia de recepción y la evidencia del destino final de los materiales, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-09**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.*



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/124/2024-PO-08

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$63,072.00 (Sesenta y tres mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-09-SOL-09**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-16**.

El siguiente resultado AF-17 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-17

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51261-2611 COMBUSTIBLES**; se verificó que las erogaciones se ejercieron en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente autorizado. Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizable realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones; y que cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable, por el importe de **\$1,627,541.16 (Un millón seiscientos veintisiete mil quinientos cuarenta y un pesos 16/100 M.N.)**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-17 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-18 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-18

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51261-2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS**; se verificó que las erogaciones se ejercieron en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente autorizado. Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizable realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones; y que cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable, por el importe de **\$159,916.08 (Ciento cincuenta y nueve mil novecientos dieciséis pesos 08/100 M.N.)**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-18 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-19 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-19

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51261-2613 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**; se verificó que las erogaciones se ejercieron en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente autorizado. Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizable realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones; y que cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable, por el importe de **\$321,072.45 (Trecientos veintiún mil setenta y dos pesos 45/100 M.N.)**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-19 permanece sin observaciones.



El siguiente resultado AF-20 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-20 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión a la sub-subcuenta **51291-2911 HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$44,315.00 (Cuarenta y cuatro mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.)**; observándose que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a la requisición para la adquisición de los materiales, la autorización correspondiente, la constancia de recepción y la evidencia del destino final de las herramientas, como se detalla en siguiente cuadro:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE
000313	10/02/2023	21,000.00	000096	10/02/2023	21,000.00	10/02/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 9920230209192511244334	21,000.00
001742	13/04/2023	23,315.00	000638	13/04/2023	23,315.00	13/04/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 992023041315442525V009	23,315.00
TOTAL		\$44,315.00			\$44,315.00			\$44,315.00

Cuadro continúa a la derecha...

COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO	
23/02/2023	2673348E-471F-4633-9389-5CD90CCAE483	ALEJANDRO DIAZ CARBAJAL	21,000.00	5 CARRETELLAS REFORZADAS, 10 PALAS, 30 KILOS DE BOLAS PARA BASURA 60 X 120, 20 ESCOBAS METALICAS, 10 MACHETES, 10 BOTAS JARDINERAS, 1 BOMBA PARA FUMIGAR DE 15 LITROS	21,000.00
22/04/2023	5E8393AB-85B7-48B1-A369-0709056A6851	ALEJANDRO DIAZ CARBAJAL	17,915.00	1 HIDROLAVADORA RB 200 DE ALTA PRECION	17,915.00
22/04/2023	8565382A-71E3-4427-B55F-8F4354A6D905	ALEJANDRO DIAZ CARBAJAL	5,400.00	1 MOTOSIERRA MS 210	5,400.00
			\$44,315.00		\$44,315.00

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/124/2024-PO-09

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$44,315.00 (Cuarenta y cuatro mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; relativa a documentos denominados requisición de materiales de fecha 10 de febrero del 2023 suscrito por el Director de Obras Públicas mediante el cual solicitan el material; constancias de recepción de bienes, materiales y/o servicio de fechas 10 de febrero del 2023, 08 de abril del 2023 y 10 de abril del 2023; oficios de autorización por la comisión de hacienda; reportes fotográficos de las actividades realizadas y adicionalmente presentó pólizas de diario; con los cuales justificó las observaciones transcritas anteriormente.

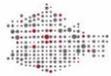
Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-20.**

El siguiente resultado AF-21 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-21 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión a la sub-subcuenta **51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$66,185.00 (Sesenta y seis mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**; observándose la cantidad de



\$32,805.00 (Treinta y dos mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a la constancia de recepción de los materiales, las bitácoras de mantenimiento y la evidencia del uso o destino de las refacciones, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-10.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/124/2024-PO-10

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$32,805.00 (Treinta y dos mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.),** conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-10-SOL-10.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-21.**

El siguiente resultado AF-22 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-22 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51291-2982 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCIÓN;** se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$33,027.00 (Treinta y tres mil veintisiete pesos 00/100 M.N.);** observándose que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a la constancia de recepción de los materiales y la evidencia del destino final de las refacciones, como se detalla en siguiente cuadro:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE
000735	09/03/2023	33,027.00	000235	09/03/2023	33,027.00	09/03/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚM: 9920230309174820370921	33,027.00
TOTAL		\$33,027.00			\$33,027.00			\$33,027.00

Cuadro continúa a la derecha...

COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO	
21/03/2023	AAA168FI-5765-44D0-A756-FC196EI65911	ALBA APARICIO RIVAS	33,027.00	5 LLANTAS 11R22.5 INTRASUPER LINEAL CAMION 01	33,027.00
			\$33,027.00		\$33,027.00

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/124/2024-PO-11

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$33,027.00 (Treinta y tres mil veintisiete pesos 00/100 M.N.),** conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; relativo a documentos denominados constancia de recepción de bienes materiales y/o servicio, con fecha 10 de marzo del 2023; y reporte fotográfico de las actividades los trabajos de mantenimiento realizados; adicionalmente presentó pólizas de diario; con los cuales justificó todas las observaciones transcritas anteriormente.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-22.**



El siguiente resultado AF-23 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-23 SIN OBSERVACIÓN"

De la revisión a la sub-subcuenta **51311-3111 CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, se verificó que las erogaciones se ejercieron en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente autorizado. Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizable realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones; y que cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable, por el importe de **\$160,011.00 (Ciento sesenta mil once pesos 00/100 M.N.)**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-23 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-24 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-24 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$104,084.05 (Ciento cuatro mil ochenta y cuatro pesos 05/100 M.N.)**; observándose que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a la solicitud por la necesidad de los servicios de contratación, la autorización correspondiente, la constancia de recepción y la evidencia del destino final del servicio referente a los entregables; como se detalla en siguiente cuadro:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE
000355	10/02/2023	100,000.00	000109	10/02/2023	100,000.00		10/02/2023	REFERENCIA NÚMERO: 1620230210180156583027	100,000.00
002146	27/04/2023	4,084.05	000762	27/04/2023	4,084.05	4,084.05			
TOTAL		\$104,084.05			\$104,084.05	\$4,084.05			\$100,000.00

Cuadro continúa a la derecha...

COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
10/02/2023	827C0D73-E55E-41E9-88BA-ACA8C5403796	RAMON FERNANDO VASQUEZ AVENDAÑO	100,000.00	1 HONORARIOS POR SERVICIOS CONTABLES PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
27/04/2023	3ee77db1-0ae6-40d3-b304-0b4ea132a783	WEB PROCESOS AUTOMÁTICOS SA DE CV	4,084.05	1 PAQUETE 2500
			\$104,084.05	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/124/2024-PO-12

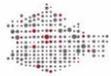
Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$104,084.05 (Ciento cuatro mil ochenta y cuatro pesos 05/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; relativa a documentos denominados requisiciones de materiales de fecha 20 de enero del 2023 y 24 de abril del 2023; constancias de recepción de bienes materiales y/o servicio de fecha 10 de febrero del 2023 y 27 de abril del 2023; autorización por el servicio contable por la comisión de hacienda; reporte fotográfico de las actividades realizadas; y adicionalmente presentó contrato por la prestación de servicios profesionales, fotocopias de credenciales de elector, constancias de situación fiscal y acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 12 de diciembre de 2022; con los cuales justificó las observaciones transcritas anteriormente.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-24**.



El siguiente resultado AF-25 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-25

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3364 OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO NO DESCRITOS ANTERIORMENTE**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$323,458.07 (Trescientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 07/100 M.N.); observándose la cantidad de **\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a la evidencia de los trabajos realizados referente a los entregables; como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-II**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/124/2024-PO-13

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-II-SOL-II**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-25**.

El siguiente resultado AF-26 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-26

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3393 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE**; se verificó que las erogaciones se ejercieron en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente autorizado. Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizable realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones; y que cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable, por el importe de **\$1,135,381.56 (Un millón ciento treinta y cinco mil trescientos ochenta y un pesos 56/100 M.N.)**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado.”

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-26 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-27 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-27

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51351-3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$487,885.89 (Cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 89/100 M.N.); observándose la cantidad de **\$81,677.88 (Ochenta y un mil seiscientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a la constancia por el servicio y la evidencia del destino final de los trabajos realizados, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-12**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:



Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/124/2024-PO-14

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$81,677.88 (Ochenta y un mil seiscientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-12-SOL-12**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-27**.

El siguiente resultado AF-28 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-28

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51351-3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**; se verificó que las erogaciones se ejercieron en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente autorizado. Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizable realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones; y que cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable, por el importe de **\$502,461.00 (Quinientos dos mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-28 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-29 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-29

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51351-3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**; se verificó que las erogaciones se ejercieron en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente autorizado. Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizable realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones; y que cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable, por el importe de **\$248,403.29 (Doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos tres pesos 29/100 M.N.)**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-29 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-30 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

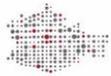
"RESULTADO: AF-30

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51361-3611 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$112,314.00 (Ciento doce mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), observándose la cantidad de **\$36,714.00 (Treinta y seis mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a la evidencia que demuestre el uso o destino del servicio realizados; como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-13**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:



Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/124/2024-PO-15

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$36,714.00 (Treinta y seis mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-13-SOL-13**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-30**.

El siguiente resultado AF-31 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-31

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**; se constató que la Entidad Fiscalizada afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$2,349,383.57 (Dos millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y tres pesos 57/100 M.N.); observándose la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a la evidencia de los actos realizados; como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-14**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/124/2024-PO-16

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-14-SOL-14**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-31**.

El siguiente resultado AF-32 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-32

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51391-3912 CREMACIÓN, EMBALSAMIENTO Y ATAÚDES**; se verificó que las erogaciones se ejercieron en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente autorizado. Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizable realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones; y que cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable, por el importe de **\$147,720.01 (Ciento cuarenta y siete mil setecientos veinte pesos 01/100 M.N.)**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado.”

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-32 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-33 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

"RESULTADO: AF-33

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51391-3981 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL**; se verificó que las erogaciones se ejercieron en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente autorizado. Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizable realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones; y que cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable, por el importe de **\$434,097.00 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil noventa y siete pesos 00/100 M.N.)**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-33 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-34 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-34

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51391-3991 PROGRAMAS DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$528,000.00 (Quinientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), observándose la cantidad de **\$70,400.00 (Setenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a la solicitud para el apoyo económico, la autorización correspondiente; como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-15**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37, 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023- OA/CPM/124/2024-PO-17

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$70,400.00 (Setenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-15-SOL-15**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-34**.

El siguiente resultado AF-35 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-35

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$92,775.00 (Noventa y dos mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, observándose que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a la autorización correspondiente, tres referentes, la constancia de recepción de los materiales adquiridos y la evidencia de recepción de la ayuda proporcionada, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-16**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

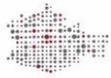
Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023- OA/CPM/124/2024-PO-18

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$92,775.00 (Noventa y dos mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-16-SOL-16**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-35**.

El siguiente resultado AF-36 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-36

CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, en relación con los resultados AF-07, AF-24, AF-34 y AF-35, se observó que efectuó pagos en efectivo con recursos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y Recursos Fiscales, de tal forma que se identificó que la Entidad Fiscalizable no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Incumpliendo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el artículo 67 párrafo segundo.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPM/124/2024-SA-03

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación que compruebe, justifique o aclare conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó oficio de aclaración sin número de fecha 27 de agosto de 2024, en el cual manifestó lo que a la letra dice: "...Los pagos en efectivo se realizan cuando por supuesto externos

como la falta de buen servicio de internet en el Municipio, no es posible realizar operaciones bancarias directamente electrónicas, mediante abono de cuenta de beneficiario..."; con lo que se acredita la observación.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-36**.

El siguiente resultado AF-37 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-37

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas 12352-02-25-FIIII523 REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO (2023) (2023); 12352-FIIII7923 CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "LIC. BENITO JUÁREZ" CLAVE: 20DPB08844Z (2023) (2023); 12353-FIIII6123 AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA BARRIO LA PASTORA (2023) (2023); 12354-FIIII0323 AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO COL. AVIACIÓN (2023) (2023); 12354-FIIII0423 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HIDALGO (2023) (2023); 12354-FIIII0623 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JAZMINES (2023) (2023); 12354-FIIII10123 AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CARRETERA FEDERAL (2023) (2023); 12354-FIIII1023 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EL FRUTILLO (2023) (2023); 12354-FIIII1123 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO LA COMUNALTUZA (2023) (2023); 12354-FIIII5223 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CASANDOO (2023) (2023) y 12354-FIIII9823 AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE NEGRETE (2023) (2023); se verificó la autorización de las obras en el presupuesto de egresos, la existencia de registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones efectuadas por obra pública y cuentan con la documentación comprobatoria."

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-37 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-38 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

"RESULTADO: AF-38 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, se observó que no presentaron el documento básico para la ejecución de obras denominado: **Programa Anual de Obra Pública, del ejercicio Fiscal 2023**, y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se observó que no se encuentra publicado.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **48 y 49 de Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de aclaración.

2023-OA/CPM/124/2024-SA-04

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copia certificada del Programa Anual de Obra Pública, del ejercicio Fiscal 2023 y realizada la consulta al sitio web <https://jamiltepecmunicipio.gob.mx/transparencia.html> de la Gaceta Oficial del Municipio Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, se constató que el Programa Anual de Obra Pública se encuentra publicado.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-38**.

El siguiente resultado AF-39 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-39 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, entidad fiscalizable presentó el documento denominado **"Padrón de contratistas de obra pública del ejercicio 2023"**, y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se constató que fue publicado.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **resultado AF-39** permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-40 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-40 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la Relación de obras en proceso y terminadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, integrada en la cuenta pública y de los expedientes técnicos unitarios presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, se constató que del total de las obras contratadas, ninguna fue asignada mediante la modalidad de **licitación pública**, así también, se observó que la suma de los montos contratados por **excepción a la licitación pública** mediante invitación restringida a cuando menos tres contratistas y adjudicación directa, fue por el monto total asignado para las obras públicas contratadas, excediendo el porcentaje del 30% establecido en la normatividad aplicable.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de aclaración.

2023-OA/CPM/124/2024-SA-05

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copia certificada de solicitud de aclaración, donde manifiesta: "...que se realizaron todos los contratos bajo la modalidad de invitación restringida a cuando menos tres contratistas"; sin embargo, con este argumento no justifica haber excedido el porcentaje del 30% establecido en la normatividad aplicable.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado AF-40**.

El siguiente resultado AF-41 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-41 CON OBSERVACIÓN"

Para determinar que los contratos de obra pública celebrados durante el ejercicio 2023 estuvieron dentro del rango de aplicación establecido, se constató que el Presupuesto Anual Modificado del ejercicio inmediato anterior para Inversión Pública del Municipio, ejercicio 2022, fue de **\$ 40,501,206.68 (Cuarenta millones quinientos un mil doscientos seis pesos 68/100 M.N.)**, trasladando este monto a la tabla del artículo 89 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, verificando que se ubica dentro del rango y montos máximos de la siguiente manera:

Presupuesto anual para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación
Mayor de	Hasta		
25,000,000.01	50,000,000.00	459,000.00	2,295,000.00

Fuente: Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Con base en lo anterior, se observó que la entidad fiscalizable celebró **cuatro** contratos de obra pública que se encuentran por encima del monto máximo para adjudicar la obra por excepción a la licitación pública, como se muestra a continuación:

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO SIN IVA	MONTO MÁXIMO DEL ART. 89 FRACCIÓN VII PEEO 2023
1	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO COL. AVIACIÓN	MSJ/FISMUN-DF/467/03/2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,715,994.90	2,295,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HIDALGO	MSJ/FAISMUN-DF/467/05/2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,982,084.21	2,295,000.00
3	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO	MSJ/FAISMUN-DF/467/15/2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,307,706.26	2,295,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "LIC. BENITO JUÁREZ" CLAVE: 20DPB08844Z	MSJ/FAISMUN-DF/467/79/2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,745,674.00	2,295,000.00

Fuente: Relación de Obras en Proceso y Terminadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 del Municipio de Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **46 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 89 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPM/124/2024-SA-06

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:



Presentó copia certificada de solicitud de aclaración, donde manifiesta: "...que todos los procesos se realizaron bajo la modalidad de invitación restringida a cuando menos tres contratistas por motivos sociales..."; sin embargo, esto no justifica la normatividad aplicable.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **46 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 89 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado AF-41.**

El siguiente resultado AF-42 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-42

SIN OBSERVACIÓN

*De la revisión efectuada al expediente técnico unitario, proporcionado por el H Ayuntamiento del **Municipio de Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **autorización** de las obras, se constató que contaron con el oficio de autorización de recursos y el anexo del oficio de notificación de aprobación y autorización de obras, acciones e inversiones.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **resultado AF-42 permanece sin observaciones.**

El siguiente resultado AF-43 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-43

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **programación y presupuestación**, se constató que no presentaron*

*los generadores de obra, permiso de construcción, memoria de cálculo, memoria descriptiva, planos de proyecto arquitectónicos y de ingeniería y las especificaciones generales y particulares de construcción, así mismo, se detectaron inconsistencias en los planos de proyectos y presupuesto de obra presentados, observaciones presentes en **siete** obras como se desglosa en el **ANEXO DAM VIF-01.***

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **113 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8 fracción XIV, 118 fracción II, 136, 150, 184, 186 fracción V y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 20 fracciones VIII y IX, 22 fracciones II, III y VIII y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 35, 209, 263 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca; y 24 y 25 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPM/124/2024-SA-07

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente al proceso de programación y presupuestación, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL-01.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **113 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8 fracción XIV, 118 fracción II, 136, 150, 184, 186 fracción V y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 20 fracciones VIII y IX, 22 fracciones II, III y VIII y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 35, 209, 263 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca; y 24 y 25 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado AF-43.**

El siguiente resultado AF-44 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

"RESULTADO: AF-44 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **adjudicación**, se constató que no presentaron la invitación al representante de la Contraloría o del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento, observación presente en **once** obras, que se relacionan a continuación.

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO
OC-2	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO COL- AVIACION	SANTIAGO JAMILTEPEC	MSJ/FISMUN-DF/467/03/2023
OC-3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HIDALGO	SANTIAGO JAMILTEPEC	MSJ/FAISMUN-DF/467/05/2023
OC-5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JAZMINES	SAN JOSÉ DE LAS FLORES	MSJ/FAISMUN-DF/467/06/2023
OC-7	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CARRETERA FEDERAL	SANTIAGO JAMILTEPEC	MSJ/FAISMUN-DF /467/101/2023
OC-8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EL FRUTILLO	SANTIAGO JAMILTEPEC	MSJ/FAISMUN-DF /467/10/2023
OC-9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO LA COMUNAL-TUZA.	SANTIAGO JAMILTEPEC	MSJ/FAISMUN-DF/467/11/2023
OC-10	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO	SANTIAGO JAMILTEPEC	MSJ/FAISMUN-DF/467/15/2023
OC-11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CASANDO	SANTIAGO JAMILTEPEC	MSJ/FAISMUN-DF/467/52/2023
OC-12	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA BARRIO LA PASTORA.	SANTIAGO JAMILTEPEC	MSJ/FAISMUN-DF/467/61/2023
OC-13	CONSTRUCCION DE TECHADO EN EL AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "LIC. BENITO JUAREZ" CLAVE: 20DPB08844Z	SANTIAGO JAMILTEPEC	MSJ/FAISMUN-DF/467/79/2023
OC-15	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE NEGRETE	SANTIAGO JAMILTEPEC	MSJ/FISMUN-DF /467/98/2023

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la entidad fiscalizable, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **44 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPM/124/2024-SA-08

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copia certificada de solicitud de aclaración, oficios de programación para el procedimiento por invitación restringida a cuando menos tres contratistas dirigidas a la comisión de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública; sin embargo, está dirigida al mismo municipio y no al representante de la contraloría o del órgano interno de control del ayuntamiento.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **44 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado AF-44**.

El siguiente resultado AF-45 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-45 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al procedimiento de **contratación**, se observó que en las garantías de cumplimiento y anticipo, al verificar la línea de validación, los datos arrojados indican que el estatus de la misma es cancelada, de igual forma difieren con lo presentado, observaciones presentes en **nueve** obras como se desglosa en el **ANEXO DAM-VIF-02**.



Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37 fracción I y II y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPM/124/2024-SA-09

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente al proceso de contratación, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL- 02**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-45**.

El siguiente resultado AF-46 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-46 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **ejecución** de las obras, se constató que no presentaron el oficio de asignación del residente de obra del municipio, el oficio de asignación del superintendente de obra de la contratista y el escrito de disposición del inmueble, observaciones presentes en **dos** obras como se desglosa en el **ANEXO DAM-VIF-03**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **60 y 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPM/124/2024-SA-10

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente al proceso de ejecución, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL- 03**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-46**.

El siguiente resultado AF-47 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-47 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto de la **documentación comprobatoria**, se constató que no presentaron la totalidad de los croquis de ubicación de los trabajos, así mismo y no presentaron las pruebas de laboratorio del revenimiento del concreto utilizado en obra; de igual manera, en el cuerpo de estimación se detectaron inconsistencias, observaciones presentes en **cuatro** obras como se relaciona en el **anexo DAM-VIF-04**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **186 fracción II y 198 primer párrafo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca; 11 fracciones V y VII, y 56 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 282 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca; y la Norma Mexicana NMX-C-083-ONNCCE-2014**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:



Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPM/124/2024-SA-11

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente a la documentación comprobatoria, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL- 04**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **186 fracción II y 198 primer párrafo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca; 11 fracciones V y VII, y 56 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 282 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca; y la Norma Mexicana NMX-C-083-ONNCCE-2014.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado AF-47**.

El siguiente resultado AF-48 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-48 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, se observa que en diversos conceptos de obra de las estimaciones **no presentaron fotografías que evidencien la realización de esos trabajos**, observación presente en **una** obra, que se relaciona a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	NÚMERO DE CONTRATO	LOCALIDAD	IMPORTE DETERMINADO	NUMERO DE ANEXO
OC-8	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE EL FRUTILLO	MS.J/FAISMUN-DF /467/10/2023	SANTIAGO JAMILTEPEC	\$ 133,561.60	DAM-VIF-05
TOTAL				\$ 133,561.60	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la entidad fiscalizable, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de observaciones.

2023-OA/CPM/124/2024-PO-19

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$ 133,561.60 (Ciento treinta y tres mil quinientos sesenta y un pesos 60/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente a que no presentaron fotografías que evidencien la realización de esos trabajos, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL- 05**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-48**.

El siguiente resultado AF-49 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-49 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **entrega-recepción**, se constató que no presentaron el acta de entrega-recepción del municipio al responsable de operación y mantenimiento, aviso de terminación de la obra, el finiquito de los trabajos y la garantía de vicios ocultos, así mismo, se detectaron



inconsistencias en las actas de entrega recepción del contratista al municipio y del municipio a los beneficiarios, observaciones presentes en **seis** obras como se desglosa en el **anexo DAM-VIF-06**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **118 fracción IV de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca; 37 fracción III, 56, 64, 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 25 fracción V del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de aclaración.

2023-OA/CPM/124/2024-SA-12

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente al proceso de entrega-recepción, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL- 06**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-49**.

El siguiente resultado AF-50 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-50 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, se observa que diversos conceptos de obra en las estimaciones presentan fotografías que evidencian que los trabajos ejecutados **no cumplieron con las características y especificaciones** con las que fueron contratados, observaciones presentes en **una** obra, como se relaciona a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JAZMINES	SAN JOSÉ DE LAS FLORES	MSJ/FAISMUN-DF/467/06/2023	\$ 1,497,936.47	DAM-VIF-07
OC-8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EL FRUTILLO	MSJ/FAISMUN-DF/467/10/2023	SANTIAGO JAMILTEPEC	\$ 1,750,359.53	DAM-VIF-08
TOTAL				\$ 3,248,296.00	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la entidad fiscalizable, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56 fracción I y penúltimo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y 198 primer párrafo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de observaciones.

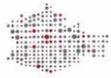
2023-OA/CPM/124/2024-PO-20

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$3,248,296.00 (Tres millones doscientos cuarenta y ocho mil, doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente a diversos conceptos de obra en las estimaciones presentan fotografías que evidencian que los trabajos ejecutados no cumplieron con las características y especificaciones, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en los **ANEXOS DAM-VIF-SOL- 07 y DAM-VIF-SOL- 08**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-50**.



DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Municipio de Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, **no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en los resultados AF-03, AF-40, AF-41, AF-43, AF-44 y AF-47 contenidos en este Informe Final de Auditoría.

No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

SIN TEXTO

SIN TEXTO

ANEXOS

The image features the word "ANEXOS" in a bold, red, sans-serif font, centered horizontally. Below the text, there are several overlapping, wavy lines in shades of gray, creating a decorative, flowing effect across the bottom of the page. The background is plain white.

SIN TEXTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

INFORME PRELIMINAR							ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA	INGRESOS SEGÚN ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (A)	INGRESOS SEGÚN MINISTRACIONES RECIBIDAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (B)	DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES Y LOS INGRESOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS (C) = (A-B)	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
41	INGRESOS DE GESTIÓN		1,190,551.75						
411	IMPUESTOS		23,890.82						
413	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		27,000.00						
414	DERECHOS		675,290.10						
415	PRODUCTOS		464,270.83						
416	APROVECHAMIENTOS		100.00						
42111	PARTICIPACIONES		39,340,039.00	39,340,039.00	0.00				
42111-8101001	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. CTA: 18-00024539-8	15,092,229.00	15,092,229.00	0.00		ERROR DE REGISTRO, CORRESPONDE AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL ARTICULO 126 *PRESENTA OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024 MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTAN: "EN ATENCIÓN AL REGISTRO DE INGRESOS POR EL IMPORTE DE \$37,108.00 QUE CORRESPONDE A LA CUENTA 42111-8112001 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL ARTICULO 126, SE REGISTRÓ POR ERROR EN LA CUENTA 42111-8107001 ISR SOBRE SALARIOS, SIN EMBARGO, EN EL CONCEPTO DE REGISTRO ES EL SIGUIENTE: "REGISTRO DE INGRESOS PROCEDENTES DE APORTACIONES, PARTICIPACIONES Y CONVENIOS POR CONCEPTO DE REGISTRO DEL INGRESO CORRESPONDIENTE AL ISR DEL ARTICULO 126." POR LO QUE SE PUEDE IDENTIFICAR, COMO SE DETALLA EN AUXILIAR POR CUENTA ANEXO".		
42111-8102001	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		21,423,991.00	21,423,991.00	0.00				
42111-8103001	FONDO DE COMPENSACIONES		518,640.00	518,640.00	0.00				
42111-8104001	FOGADI		378,290.00	378,290.00	0.00				
42111-8107001	ISR SOBRE SALARIOS		822,114.00	785,006.00	37,108.00	ERROR DE REGISTRO, CORRESPONDE AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL ARTICULO 126		X	
42111-8108001	PARTICIPACIONES POR IMPUESTOS ESPECIALES		180,107.00	180,107.00	0.00				
42111-8109001	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACIÓN		771,266.00	771,266.00	0.00				
42111-8110001	IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		130,410.00	130,410.00	0.00				
42111-8111001	FONDO RESARCITORIO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		22,992.00	22,992.00	0.00				
42111-8112001	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL ARTICULO 126			37,108.00	-37,108.00	REGISTRADO EN EL ISR SOBRE SALARIOS			
42121	APORTACIONES		37,846,052.00	37,846,179.98	-127.98				



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-FC-01-SOL-01
RESULTADO: AF-01

INFORME PRELIMINAR							ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA	INGRESOS SEGÚN ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (A)	INGRESOS SEGÚN MINISTRACIONES RECIBIDAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (B)	DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES Y LOS INGRESOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS (C) = (A-B)	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
42121-8201001	FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMUN)	BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. CTA:1800024544-4	37,846,052.00	37,846,179.98	-127.98	OMITÍO REGISTRAR	<p>OMITÍO REGISTRAR</p> <p>*PRESENTA OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024 MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTAN: "CON LO QUE RESPECTA A LA OMISIÓN DEL REGISTRO POR EL INGRESO DE \$127.98 EN LA CUENTA 42121-8201001 FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), SE ACLARA QUE CORRESPONDE A PRODUCTOS FINANCIEROS DEL FISM COMO SE ESTIPULA EN EL INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES MUNICIPALES Y APORTACIONES FISCALES FEDERALES QUE SE FUERON MINISTRADAS AL MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023, POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO QUE SE ANEXA COPIA, POR LO QUE EL INGRESO SE REGISTRÓ EN LA CUENTA 41511-5106001 PRODUCTOS FINANCIEROS DEL FONDO III CHEQUES, COMO SE DETALLA EN EL AUXILIAR DE CUENTA ANEXO"</p>	X	
TOTALES			\$78,376,642.75	\$77,186,218.98	-\$127.98				

FUENTE: INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JOSÉ DANIEL REYES GONZÁLEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO DE: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-FC-02-SOL-02
RESULTADO: AF-02

CUENTA: 1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
SUBCUENTA: 12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN
SUB-SUBCUENTA: 12465-5650100046 IPHONE 14 PRO

CUENTA: 1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
SUBCUENTA: 12467 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA
SUB-SUBCUENTA: 12467-5670100013 REVOLVEDORA HYUNDAI
SUB-SUBCUENTA: 12467-5670100014 BAILARINA KOREI

PÓLIZA DE DIARIO		PÓLIZA DE EGRESO			BANCO			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET					ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA							
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O REFERENCIA	IMPORTE	NÚMERO DE FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN																				
00102	22/03/2023	28,999.00	000321	22/03/2023	28,999.00	22/03/2023	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230322400140BET000044 7972850	28,999.00	f1138a54-6972-4302-a4a2-70b84ac06b7b	31/03/2023	PROMOTORA MUSICAL	28,999.00	1 PZA IPHONE 14 PRO SPACE BLACK 25 SFHT4J5C9V3	28,999.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *LA EVIDENCIA DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO 2. NO PRESENTÓ EL RESGUARDO DEL BIEN	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023 EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRAFICO FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA RESGUARDO DEL BIEN *DOCUMENTO DE NOMINADO TARJETA DE RESGUARDO DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2023 ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO, DOCUMENTACIÓN QUE NO LE FUE REQUERIDA	28,999.00		0.00
SUBTOTAL		\$28,999.00			\$28,999.00				\$28,999.00				\$28,999.00		\$28,999.00			\$28,999.00	\$0.00	
12467 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA																				
002102	25/04/2023	41,620.88	000750	25/04/2023	41,620.88	25/04/2023	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230425400140BET000046 5619330	41,620.88	5D4DD9AF-C51A-4055-BB12-2C8500E05798	02/05/2023	MVT ARRENDADORES	41,620.88	1 E48 REVOLVEDORA HYUNDAI	41,620.88	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *LA EVIDENCIA DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO 2. NO PRESENTÓ EL RESGUARDO DEL BIEN	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2023, EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRAFICO DE REVOLVEDORA HYUNDAI, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA RESGUARDO DEL BIEN *DOCUMENTO DE NOMINADO TARJETA DE RESGUARDO DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2023 ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO, DOCUMENTACIÓN QUE NO LE FUE REQUERIDA	41,620.88		0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-02-SOL-02
 RESULTADO: AF-02

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO DE: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

CUENTA: 1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
SUBCUENTA: 12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN
SUB-SUBCUENTA: 12465-5650100046 IPHONE 14 PRO

CUENTA: 1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
SUBCUENTA: 12467 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA
SUB-SUBCUENTA: 12467-5670100013 REVOLVEDORA HYUNDAI
SUB-SUBCUENTA: 12467-5670100014 BAILARINA KOREI

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET					ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O REFERENCIA	IMPORTE	NÚMERO DE FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002109	25/04/2023	67,644.12	000752	25/04/2023	67,644.12	25/04/2023	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230425400140BET000047 0097180	67,644.12	95EC813D-DB69-4C56-8B29-DB95C607342F	02/05/2023	MVT ARRENDADORES	67,644.12	1E48 BAILARINA KOREI	67,644.12	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *LA EVIDENCIA DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO 2. NO PRESENTÓ EL RESGUARDO DEL BIEN	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO DE BAILARINA KOREI CON FECHA 27 DE ABRIL DEL 2023. EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE BAILARINA KOREI, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA RESGUARDO DEL BIEN *DOCUMENTO DE NOMINADO TARJETA DE RESGUARDO DE BAILARINA KOREI CON FECHA 30 DE ABRIL DEL 2023 ADICIONALMENTE PRESENTÓ DIARIO, DOCUMENTACIÓN QUE NO LE FUE REQUERIDA	67,644.12	0.00
SUBTOTAL		\$109,265.00			\$109,265.00				\$109,265.00				\$109,265.00		\$109,265.00			\$109,265.00	\$0.00
TOTAL		\$138,264.00			\$138,264.00				\$138,264.00				\$138,264.00		\$138,264.00			\$138,264.00	\$0.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JOSÉ DANIEL REYES GONZÁLEZ
 AUDITOR

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
 AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

CUENTA: 5121 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

SUBCUENTA: 51211 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

SUB-SUBCUENTA: 51211-2111 MATERIAL PARA OFICINA

ANEXO DAM-FC-03-SOL-03

RESULTADO: AF-07

INFORME PRELIMINAR															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NÚMERO: 18-00024839-8			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
008876	01/12/2023	23,753.76	002955	01/12/2023	23,753.76	01/12/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 1620231201112930442833	23,753.76	22/12/2023	39047F06-FD9C-45A3-8C6B-FFCE77B8085B	SAID ANTONIO PEREZ JUAREZ	23,753.76	10 CAJA CON 5000 HOJAS T/C, 8 CAJA CON 5000 HOJAS T/O, 1 CARPETA TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE CON 500 PZAS., 2 CAJA PARA ARCHIVO DE PLÁSTICO COLOR BLANCO, 3 LAPICERO AZOR TWISTER COLOR NEGRO, 3 LAPIZ PAPER MATE MIRADO (AMARILLO)		I. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023 EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE PAPELERÍA, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO	23,753.76	0.00	
009075	15/12/2023	10,851.80	003007	15/12/2023	10,851.80	15/12/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 1620231215083332855866	10,851.80	05/01/2024	D5DD1787-15DD-4BD7-9D4C-A0D0EA7A9C0F	NILDA AGUILAR GONZALEZ	10,851.80	1 PAPELERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA		I. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023 EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO CON IMAGEN DE NIÑOS REALIZANDO ACTIVIDADES ESCOLARES, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA; NOTA DE COMPRA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y NOTA DE COMPRA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023 ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO	10,851.80	0.00	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

CUENTA: 5121 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

SUBCUENTA: 51211 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

SUB-SUBCUENTA: 51211-2111 MATERIAL PARA OFICINA

ANEXO DAM-FC-03-SOL-03

RESULTADO: AF-07

INFORME PRELIMINAR															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NÚMERO: 18-00024839-8			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
009902	31/12/2023	18,978.64	003263	31/12/2023	23,753.76	23,753.76			03/01/2024	7D632230-C146-4815-8F23-67F54CE4C42A	SAID ANTONIO PEREZ JUAREZ	23,753.76	2 HOJAS TAMAÑO CARTA C/100, 12 POST-IT DE COLORES 12 BLOCS, 10 HOJAS TAMAÑO OFICIO C/100, 100 REGISTRADOR LEFORT OFICIO (VERDE, 700 HOJAS), 1 PAQUETE DE LAPICES MAPED BLACK PEPS TRIANGULAR, 50 CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA DE 7 ML. MC. BEROL, 35 LAPICERO BIC CRISTAL (AZUL, NEGRO, ROJA)		1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES 2. REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2023 EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE PAPELERÍA, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA REALIZO EL PAGO EN EFECTIVO *RECIBO DE PAGO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y FOTOCOPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ EL EFECTIVO ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO	18,978.64	0.00	
TOTAL		\$53,584.20			\$58,359.32	\$23,753.76		\$34,605.56				\$58,359.32		\$53,584.20		\$0.00			

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. JOSÉ DANIEL REYES GONZÁLEZ
AUDITOR

SUPERVISÓ

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

REVISÓ

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-FC-04-SOL-04
RESULTADO: AF-08

CUENTA: 5121 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
SUBCUENTA: 51211 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
SUB-SUBCUENTA: 51211-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

INFORME PRELIMINAR													ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NUMERO: 18-00024539-8			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE						CONCEPTO
005435	15/08/2023	22,000.00	001905	15/08/2023	22,000.00	15/08/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 9920230815114438561103	22,000.00	30/08/2023	FB79D762-5092-4228-AIAD-4CDDF02E4D7E	ALEJANDRO DIAZ CARBAJAL	22,000.00	20 ESCOBAS TIPO ABANICO, 100 MTRS DE FRANELA ROJA, 100 MTRS DE FRANELA GRIS, 50 KILOS DE BOLSAS 90 X120, 100 GUANTES DE LATEX, 10 PARES DE BOTAS, 350 CUBREBOCAS DESECHABLES Y 1 ESCOBA SUAVE	22,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2023 EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES EN EL DISPENSARIO MÉDICO, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO	22,000.00	0.00
006355	14/09/2023	12,500.00	002204	14/09/2023	12,500.00	14/09/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 9920230914171958180852	12,500.00	26/09/2023	0EE80FFF-6864-4B38-B861-4FE92A1EAC1B	ALEJANDRO DIAZ CARBAJAL	12,500.00	25 KILOS DE BOLSA DE 90 X 120, 10 ESCOBAS TIPO ABANICO, 10 ESCOBAS METÁLICAS, 50 MTRS DE FRANELA, 50 MTRS DE JERGA PARA LIMPIEZA, 180 CUBREBOCAS DESECHABLES, 10 GAFAS PROTECTORAS, 10 BOTAS JARDINERAS Y 1 RASTRILLO REFORZADO.	12,500.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO	12,500.00	0.00
006364	14/09/2023	12,000.00	002207	14/09/2023	12,000.00	14/09/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 9920230914171958180855	12,000.00	26/09/2023	580580DC-6F3D-4ED8-A839-07F39AD61A9B	ALEJANDRO DIAZ CARBAJAL	12,000.00	23 KILOS DE BOLSA DE 90 X 120, 10 ESCOBAS TIPO ABANICO, 10 ESCOBAS METÁLICAS, 170 CUBREBOCAS DESECHABLES, 10 GAFAS PROTECTORAS, 10 BOTAS JARDINERAS, 5 RASTRILLO REFORZADO Y 2 MACHETES	12,000.00	*LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO	12,000.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-FC-04-SOL-04
RESULTADO: AF-08

CUENTA: 5121 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
SUBCUENTA: 51211 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
SUB-SUBCUENTA: 51211-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

INFORME PRELIMINAR														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NUMERO: 18-00024539-8			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
007018	12/10/2023	18,000.00	002426	12/10/2023	18,000.00	12/10/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 9920231012154345227812	18,000.00	26/10/2023	42A2411E-E7E7-42F087C7-E5680088E117	ALEJANDRO DIAZ CARBAJAL	18,000.00	20 ESCOBAS, 70 KILOS DE BOLSAS PLASTICAS 90 X 120, 10 RECOGEDORES DE METAL, 50 GUANTES DE LATEX, 20 GAFAS PROTECTORAS TRANSPARENTES, 5 RASTRILLOS REFORZADOS, 10 ARAÑAS METÁLICAS, 10 BOTAS SANITARIAS, 1 RESPIRADOR CON VALVULA	18,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2023 EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN ÁREAS DEL MUNICIPIO, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO	18,000.00	0.00
TOTAL		\$64,500.00			\$64,500.00			\$64,500.00				\$64,500.00				\$64,500.00	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

 C. JOSÉ DANIEL REYES GONZÁLEZ
AUDITOR

 C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

 C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
Jefa de Departamento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento

 C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-FC-05-SOL-05

RESULTADO: AF-09

CUENTA: 5122 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

SUBCUENTA: 51221 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

SUB-SUBCUENTA: 51221-2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES

INFORME PRELIMINAR														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
007063	12/10/2023	15,670.13	002440	12/10/2023	15,670.13	12/10/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 992023101216023063R 562	15,670.13	17/10/2023	D081A0A9-2A69- 40ED-A23B- D2A9B200AAB9	MARCOS ANTONIO CRUZ RAMIREZ	8,387.36	1200 NIAGARA AGUA PURIFICADA 500ML	15,670.13	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS PRODUCTOS	<p>CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE RECEPCIÓN DE BOTELLAS DE AGUA CON FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE RECEPCIÓN DE BOTELLAS DE AGUA Y GALLETAS SALADAS CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE RECEPCIÓN DE BOTELLAS DE AGUA, GALLETAS SURTIDO Y GALLETAS SALADAS CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE PAQUETES DE BOTELLAS DE AGUA, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE PAQUETES DE BOTELLAS DE AGUA Y PAQUETES DE GALLETAS, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE PAQUETES DE BOTELLAS DE AGUA Y PAQUETES DE GALLETAS, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO</p>	15,670.13	0.00
									17/10/2023	276D0B52-D47C- 44CF-B038- 3688E86F3DE7	MARCOS ANTONIO CRUZ RAMIREZ	4,068.77	200 NIAGARA AGUA PURIFICADA 500ML, 180 GAMESA GALL. CRACKETS 135GR					
									17/10/2023	60DF05A7-3413- 4796-9936- 1E9CE97330C7	MARCOS ANTONIO CRUZ RAMIREZ	3,214.00	100 GAMESA GALL. CRACKETS 135GR, 12 GAMESA GALL. SURTIDO RICO 436G, 150 BONAFONT AGUA 600ML					

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-FC-05-SOL-05

RESULTADO: AF-09

CUENTA: 5122 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

SUBCUENTA: 51221 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

SUB-SUBCUENTA: 51221-2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES

INFORME PRELIMINAR														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
009105	15/12/2023	20,431.12	003017	15/12/2023	22,851.12	15/12/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 162023121509085004 0956	22,851.12	19/12/2023	8F0592E3-FADC-4BE6-9AA2-B9772E0FCCCB	MARCOS ANTONIO CRUZ RAMIREZ	5,830.00	24 SARDINA YAVAROS 425GR, 20 ZULKA AZUCAR MORENA 1KG, 2 KNORR SUIZA TIRA 50PZ, 12 NESCAFE CLASICO 200GR, 8 PATRONA ACEITE 1.5LT, 20 MASECA 1KG, 20 ITALRISO ARROZ 1KG, 20 LOS ARRAYANES LENTEJA 500GR, 10 LOS NEGRITOS FRIJOL NEGRO 900GR	5,830.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS PRODUCTOS	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023 *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023 *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023 EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS PRODUCTOS *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRAFICO DE PAQUETES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRAFICO DE PAQUETES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRAFICO DEL COMEDOR COMUNITARIO, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO	5,830.00	0.00
		2,420.00											19/12/2023					



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-FC-05-SOL-05

RESULTADO: AF-09

CUENTA: 5122 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

SUBCUENTA: 51221 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

SUB-SUBCUENTA: 51221-2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES

INFORME PRELIMINAR														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
009105	15/12/2023		003017	15/12/2023			TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 162023121509085004 0956		19/12/2023	4C11F454-8E6B-4CCB-B38B-169EF3FD308A	MARCOS ANTONIO CRUZ RAMIREZ	6,641.12	48 SARDINA YAVAROS 425GR, 1 AZUCAR ESTANDAR 50KG, 40 GAMESA GALL. MARIAS 170GR, 40 LA MODERNA PASTA CARACOL 3 200GR, 12 NUTRILECHE 1LT, 12 PATRONA ACEITE 1LT, 20 ITALRISO ARROZ 1KG, 20 LOS ARRAYANES LENTEJA 500GR, 10 LOS NEGRITOS FRIJOL NEGRO 900GR,	6,641.12	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS PRODUCTOS	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023 *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023	6,641.12	0.00
									19/12/2023	DEBID8A8-DF47-4E63-950E-9384909368F1	MARCOS ANTONIO CRUZ RAMIREZ	3,600.00	48 GAMESA GALL. MARIAS 170GR, 48 SAN MARCOS CHILES RAJAS 215GR, 48 PATRONA ACEITE 500ML, 20 MASECA 1KG, 40 LOS ARRAYANES FRIJOL NEGRO 500GR	3,600.00		EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS PRODUCTOS *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DEL COMEDOR COMUNITARIO, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA	3,600.00	0.00
TOTAL		\$38,521.25			\$38,521.25			\$38,521.25				\$38,521.25				\$38,521.25	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JOSÉ DANIEL REYES GONZÁLEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-FC-06-SOL-06
RESULTADO: AF-12

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
SUB-SUBCUENTA: 51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS

INFORME PRELIMINAR														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8				COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE						CONCEPTO
005423	15/08/2023	14,555.00	001902	15/08/2023	14,555.00	15/08/2023	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 9920230815114438561100	14,555.00	30/08/2023	82937A6A-931C-487D-852B-997A6107F6B2	ALEJANDRO DIAZ CARBAJAL	14,555.00	2 REFLECTORES DE 500 WTTs, 39 LAMPARAS AHORRADORAS DE 50 WTTs Y 1 CINTA DE AISLAR NITTO.	14,555.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2023 EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO	14,555.00	0.00
005566	17/08/2023	22,000.00	001944	17/08/2023	22,000.00	15/08/2023	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 9920230815114438561103	22,000.00	30/08/2023	1F0FBF97-AEB9-46D4-8EB5-91F2FDA260E9	ALEJANDRO DIAZ CARBAJAL	22,000.00	10 CAJAS DE LAMPARAS AHORRADORAS C/10 PZAS 50 WTTs, 21 FOTOCELDAS 110-220 Y 1 CINTA DE AISLAR TRUPER.	22,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2023 EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO	22,000.00	0.00
TOTAL		\$36,555.00			\$36,555.00				\$36,555.00						\$36,555.00		\$36,555.00	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JOSÉ DANIEL REYES GONZÁLEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
SUB-SUBCUENTA: 51241-2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

ANEXO DAM-FC-07-SOL-07
RESULTADO: AF-13

INFORME PRELIMINAR														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE						CONCEPTO
003208	12/06/2023	26,250.00	001137	12/06/2023	26,250.00	13/06/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 992023061315242133S459	26,250.00	26/06/2023	8565F574-7D0B-4117-8BAC-E1A22EA16912	ALEJANDRO DIAZ CARBAJAL	25,800.00	24 MONTENES DE 4" X 2" C/14	26,250.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA: *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES	*DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE RECEPCIÓN DE TORNILLOS DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2023 *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE RECEPCIÓN DE MONTENES DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2023 *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE RECEPCIÓN DE LÁMINAS DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2023	26,250.00	0.00
									26/06/2023	D5E94FD0-743D-4ED7-AB09-9F1B7ED0CCFE	ALEJANDRO DIAZ CARBAJAL	450.00	5 TORNILLO 14 X 1" PARA LAMINA					
003546	16/06/2023	24,850.00	001242	16/06/2023	24,850.00	16/06/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 992023061611335328J139	24,850.00	16/06/2023	A090165E-1926-4A4E-9A87-6A10FF5B243E	ALEJANDRO DIAZ CARBAJAL	24,850.01	35 LAMINAS ZINTRO DE 7.10 M C/32	24,850.00		*DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS AL TECHADO, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO	24,850.00	0.00
TOTAL		#####			#####			\$51,100.00				\$51,100.01		\$51,100.00		\$51,100.00	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JOSÉ DANIEL REYES GONZÁLEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
SUB-SUBCUENTA: 51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS

ANEXO DAM-FC-08-SOL-08
RESULTADO: AF-15

INFORME PRELIMINAR														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NÚMERO: 18-0024539-8			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
009421	21/12/2023	22,546.00	003118	21/12/2023	22,546.00	21/12/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 9920231221165208161930	22,546.00	29/12/2023	6972CF8F-03A1-4DB6-81E0-ED75FDB2FDCE	LUZ MARIA EDITH SALINAS PEÑA	22,546.00	11 SELLADOR ENT, 3 VINIMEX TOTAL, 3 BROCHAS 4"	22,546.00		CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2023 EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS MATERIALES Y DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZAS DIARIO	22,546.00	0.00
009707	29/12/2023	27,600.00	003209	29/12/2023	27,600.00	29/12/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 9920231229173244911586	27,600.00	08/01/2024	CBIDA28F-DE7A-46B6-914C-CF0D2637B24D	LUZ MARIA EDITH SALINAS PEÑA	27,600.00	10 PRO 1000, 10 RODILLOS LISOS, 15 BROCHAS 4", 1 OK RESANDOR	27,600.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023 EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS PRODUCTOS *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZAS DIARIO	27,600.00	0.00	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-FC-08-SOL-08
RESULTADO: AF-15

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
SUB-SUBCUENTA: 51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS

INFORME PRELIMINAR														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
009710	29/12/2023	27,600.00	003210	29/12/2023	27,600.00	29/12/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 9920231229173244911587	27,600.00	08/01/2024	8BDE7692-DC69-4E64-B05B-609EECB86742	LUZ MARIA EDITH SALINAS PEÑA	27,600.01	7 VINIMEX, 8 RODILLO R, 10 BROCHAS 5", 10 BROCHAS 4", 4 MASKING, 2 PINCELES	27,600.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023 EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS PRODUCTOS *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZAS DIARIO	27,600.00	0.00
TOTAL		\$77,746.00			\$77,746.00			\$77,746.00				\$77,746.01		\$77,746.00		\$77,746.00	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

 C. JOSÉ DANIEL REYES GONZÁLEZ
AUDITOR

SUPERVISÓ

 C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

REVISÓ

 C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ

 C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-FC-09-SOL-09
RESULTADO: AF-16

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
SUB-SUBCUENTA: 51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

INFORME PRELIMINAR														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NUMERO: 18-00024539-8			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE						CONCEPTO
000708	09/03/2023	20,000.00	000226	09/03/2023	20,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	09/03/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 992023030917354750Y225	32,100.00	30/03/2023	6A0A2320-2DCD-47FA-AA67-65D3F1B57B25	ALEJANDRO DIAZ CARBAJAL	20,000.00	71 TTUBOS DE 2"HIDRAILICO ANYER Y 1 LITRO DE PEGAMENTO PARA PVC.	20,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES 2. EL PAGO INCLUYE OTROS GASTOS.	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2023 EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO	20,000.00	0.00
004179	11/07/2023	21,542.00	001456	11/07/2023	21,542.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	11/07/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA: CLAVE DE RASTREO: 20230711400140BET0000457304240	21,542.00	31/07/2023	F5097392-7D4C-40A0-B3E0-92C9C0BD2D18	ALEJANDRO DIAZ CARBAJAL	21,542.00	1 VALVULA DE 8" C/SELLO DE BRONCE, 20 TORNILLOS DE 4" X 3/4 C/TUERCAS Y RONDANAS, 4 KILOS DE MECATE DE 1", 4 EMPAQUE DE HULE DE 8" Y 2 MTRS DE JERGA.	21,542.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2023 EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO	21,542.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ANEXO DAM-FC-09-SOL-09
RESULTADO: AF-16

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
SUB-SUBCUENTA: 51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

INFORME PRELIMINAR														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NUMERO: 18-00024539-8			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE						CONCEPTO
009036	14/12/2023	21,530.00	002996	14/12/2023	21,530.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	14/12/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA: CLAVE DE RASTREO: 20231214400140BET000041148 5300	21,530.00	22/12/2023	19DFB740-D8DB-4F0D-8A35-19C7AB0D5C92	ALEJANDRO DIAZ CARBAJAL	21,530.00	3 VALVULA COMPUERTA FOFO 2" C/CONEXIONES, 20 TUBO PVC DE 2" AYER, 5 KILOS DE GRASA, 10 COPLES DE REPARACION DE 2", 2 COPLES DE REPARACION DE 6", 7 TUBO PVC HIDRAULICO RD-26 2" Y 1 ROLLO DE MANGUERA DE 1/2" C/40	21,530.00	I. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023 *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2023 *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2023 *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRAFICO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRAFICO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRAFICO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO	21,530.00	0.00
TOTAL		\$63,072.00			\$63,072.00				\$75,172.00				\$63,072.00			\$63,072.00	\$0.00		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JOSÉ DANIEL REYES GONZÁLEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
Jefa de Departamento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-FC-10-SOL-10
RESULTADO: AF-21

CUENTA: 5129 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
SUBCUENTA: 51291 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
SUB-SUBCUENTA: 51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

INFORME PRELIMINAR														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
003359	15/06/2023	8,250.00	001181	15/06/2023	8,250.00	15/06/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREC: 20230615400140BET0000464928440	8,250.00	26/06/2023	6D7D7029-2D28-4C1B-9E99-E86EEA5B5A11	ALBA APARICIO RIVAS	8,250.00	LLANTAS 7.50-R17 TORNEL CAMIONETA 3 TONELADAS	8,250.00	<p>1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</p> <p>*LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES</p> <p>*LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LAS REFACCIONES</p> <p>2. NO PRESENTÓ BITÁCORA DE MANTENIMIENTO</p>	<p>CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES</p> <p>*DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2023</p> <p>EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LAS REFACCIONES</p> <p>*DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS LLANTAS QUE SE LE SUMINISTRARON AL VEHÍCULO, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA</p> <p>BITÁCORA DE MANTENIMIENTO</p> <p>* BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO CHEVROLET 3 TONELADAS DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2023, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y AUTORIZADA</p> <p>ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO</p>	8,250.00	0.00
007355	16/10/2023	7,125.00	002531	16/10/2023	7,125.00	16/10/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 992023101608370700C942	7,125.00	16/10/2023	435E9A9B-9EE6-4DEA-BD92-3FE521B48FB8	DIANA PILAR ORTIZ DE LA ROSA	7,125.00	1 15788 RETEN DE PIÑON, 1 BOMBA DE CLUTH, 1 FILTRO DE ACEITE GPL, 1 GP149 FILTRO DE ACEITE, 1 FILTRO DE AIRE, 1 M7228Z BALATA DELANTERA, 2 A200X CRUZETA, 1 FILTRO DE GASOLINA Y 2 KIT DE FRENO.	7,125.00	<p>1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</p> <p>*LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES</p> <p>*LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LAS REFACCIONES</p> <p>2. NO PRESENTÓ BITÁCORA DE MANTENIMIENTO</p>	<p>CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES</p> <p>*DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2023</p> <p>EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LAS REFACCIONES</p> <p>*DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS REFACCIONES QUE SE LE SUMINISTRARON AL VEHÍCULO, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA</p> <p>BITÁCORA DE MANTENIMIENTO</p> <p>* BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO CHEVROLET 3 TONELADAS DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2023, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y AUTORIZADA</p> <p>ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO</p>	7,125.00	0.00

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

CUENTA: 5129 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
SUBCUENTA: 51291 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
SUB-SUBCUENTA: 51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

INFORME PRELIMINAR														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
007512	16/10/2023	17,430.00	002575	16/10/2023	17,430.00	16/10/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 202310164001408BET000042526	17,430.00	16/10/2023	283CEB47-EF41-47A9-93EA-D344C5E5EE9F	ALBA APARICIO RIVAS	17,430.00	3 LLANTAS 11R24.5 MACROYAL AUTOBUS	17,430.00	<p>1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</p> <p>*LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES</p> <p>*LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LAS REFACCIONES</p> <p>2. NO PRESENTÓ BITÁCORA DE MANTENIMIENTO</p>	<p>CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES</p> <p>*DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2023</p> <p>EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES</p> <p>*DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS REFACCIONES QUE SE LE SUMINISTRARON AL VEHÍCULO, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA</p> <p>BITÁCORA DE MANTENIMIENTO</p> <p>* BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO AUTOBÚS VOLVO 2003 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y AUTORIZADA</p> <p>ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO</p>	17,430.00	0.00
TOTAL		\$32,805.00			\$32,805.00			\$32,805.00				\$32,805.00		\$32,805.00		\$32,805.00	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JOSÉ DANIEL REYES GONZÁLEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-FC-II-SOL-II

RESULTADO: AF-25

CUENTA: 5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUBCUENTA: 51331 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUB-SUBCUENTA: 51331-3364 OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO NO DESCRITOS ANTERIORMENTE

INFORME PRELIMINAR														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NUMERO: 18-00024539-8			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE						CONCEPTO
000995	17/03/2023	30,000.00	000316	17/03/2023	30,000.00	17/03/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230317400140BET00004 69538530	30,000.00	27/03/2023	C87F3B6C-0BE7-4677-8656-E4F15B2084F7	GRUPO EMPRESARIAL 8R	30,000.00	1 ENCUESTA REALIZADA AL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC Y MUNICIPIOS CERCANOS PARA LA PREPARATORIA MARTIN LUTHER KING	30,000.00	I. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS REFERENTE A LOS ENTREGABLES	EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS REFERENTE A LOS ENTREGABLES *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA ENCUESTA QUE SE LE REALIZÓ AL MUNICIPIO, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO Y DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	30,000.00	0.00
TOTAL		\$30,000.00			\$30,000.00			\$30,000.00				\$30,000.00		\$30,000.00		\$30,000.00	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. JOSÉ DANIEL REYES GONZÁLEZ
AUDITOR

SUPERVISÓ

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

REVISÓ

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-FC-12-SOL-12
RESULTADO: AF-27

CUENTA: 5135 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
SUBCUENTA: 51351 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
SUB-SUBCUENTA: 51351-3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES

INFORME PRELIMINAR														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
000742	09/03/2023	24,641.88	000237	09/03/2023	24,641.88	09/03/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 9920230309174820370923	24,641.88	10/04/2023	C9F5B87F-81F2-425B-B13E-72607D6C7166	LUCIA VELASCO CANSECO	24,641.88	1 SOLDADURA A PORTERIAS.	24,641.88	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA POR EL SERVICIO *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	CONSTANCIA POR EL SERVICIO *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2023 EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE TRABAJOS DE SOLDADURA REALIZADOS, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZAS DIARIO	24,641.88	0.00
001877	13/04/2023	18,436.00	000680	13/04/2023	18,436.00	13/04/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 992023041316501076V918	18,436.00	22/04/2023	9C194DB0-15AD-4CD4-9852-ECDC4D3756D7	LUCIA VELASCO CANSECO	18,436.00	1 SOLDADURA	18,436.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA POR EL SERVICIO *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 12 ABRIL DEL 2023 EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE TRABAJOS DE SOLDADURA REALIZADOS, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZAS DIARIO	18,436.00	0.00
001880	13/04/2023	18,600.00	000681	13/04/2023	18,600.00	13/04/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 992023041316501076V919	18,600.00	22/04/2023	2745DB02-DAC4-454C-B109-52E6DC6F80E9	LUCIA VELASCO CANSECO	18,600.00	1 SOLDADURA DEL TUBO DE AGUA POTABLE.	18,600.00	*LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	CONSTANCIA POR EL SERVICIO *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2023 EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE TRABAJOS DE SOLDADURA REALIZADOS, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZAS DIARIO	18,600.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-FC-12-SOL-12
RESULTADO: AF-27

CUENTA: 5135 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
SUBCUENTA: 51351 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
SUB-SUBCUENTA: 51351-3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES

INFORME PRELIMINAR														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
002582	12/05/2023	20,000.00	000921	12/05/2023	20,000.00	12/05/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 992023051217465348D339	20,000.00	27/05/2023	E11D38F8-99A7-49BA-B1D5-73B5E1FEB18B	LUCIA VELASCO CANSECO	20,000.00	1 SOLDADURA DEL TUBO DE AGUA POTABLE.	20,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA POR EL SERVICIO *LA EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2023 EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS REFERENTE A LOS ENTREGABLES *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE TRABAJOS DE SOLDADURA REALIZADOS, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZAS DIARIO	20,000.00	0.00
TOTAL		\$81,677.88			\$81,677.88			\$81,677.88				\$81,677.88		\$81,677.88		\$0.00		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. JOSÉ DANIEL REYES GONZÁLEZ
AUDITOR

SUPERVISÓ

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

REVISÓ

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO DE: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-FC-13-SOL-13
RESULTADO: AF-30

CUENTA: 5136 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
SUBCUENTA: 51361 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
SUB-SUBCUENTA: 51361-3611 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

INFORME PRELIMINAR														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE						CONCEPTO
005480	15/08/2023	12,180.00	001918	15/08/2023	12,180.00	15/08/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230815400140BET0000410821740	12,180.00	16/08/2023	09e2063e-4729-48f5-9693-54a4e259e61e	PABLO PERALTA TORRES	12,180.00	1 UNIDAD DE SERVICIO LONAS DIF	12,180.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO DEL RECURSO	EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO DEL RECURSO *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE LONA PARA USO EN PASARELA, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO Y DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	12,180.00	0.00
006118	08/09/2023	24,534.00	002131	08/09/2023	24,534.00	08/09/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230908400140BET0000410500600	24,534.00	09/09/2023	a55a74af-49ba-403b-a93c-12d1907a1b80	PABLO PERALTA TORRES	24,534.00	1 UNIDAD DE SERVICIO VINILES OBRA	24,534.00		EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO DEL RECURSO *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE LONA DE DIFUSIÓN, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO Y DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	24,534.00	0.00
TOTAL		\$36,714.00			\$36,714.00			\$36,714.00				\$36,714.00		\$36,714.00		\$36,714.00	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JOSÉ DANIEL REYES GONZÁLEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
Jefa de Departamento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-14-SOL-14
 RESULTADO: AF-31

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

CUENTA: 5138 SERVICIOS OFICIALES
SUBCUENTA: 51381 SERVICIOS OFICIALES
SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

INFORME PRELIMINAR														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., CUENTA NUMERO: 18-00024539-8			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE						CONCEPTO
005827	23/08/2023	140,000.00	002022	23/08/2023	70,000.00	23/08/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 9920230823150829325679	70,000.00	30/08/2023	CE6786A4-1ECE-47AB-BC5C-BEED51414036	MANE IDEAS INNOVADORAS EN DISEÑO S.A. DE C.V.	70,000.00	1 PAGO FINAL A LA BANDA LA DIABLA PARA LA FIESTA PATRONAL DE SANTIAGO APOSTOL 2023.	140,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA EVIDENCIA DE LOS ACTOS REALIZADOS	EVIDENCIA DE LOS ACTOS REALIZADOS *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE PRESENTACIÓN DE BANDA, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO Y DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	140,000.00	0.00
008329	24/11/2023	30,000.00	002841	24/11/2023	30,000.00	24/11/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 99202311243413030611Y470	30,000.00	30/11/2023	900D9508-DC7F-40C9-BD14-3CF07C6C70C2	SERVICIOS LOGISTICOS, PUBLICITARIOS, COMERCIALES Y DEPORTIVOS GLOBAL NIUX	30,000.00	1 DECORACIÓN ALUSIVA AL DÍA DE MUERTOS.	30,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA EVIDENCIA DE LOS ACTOS REALIZADOS	EVIDENCIA DE LOS ACTOS REALIZADOS *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE DECORACIÓN ALUSIVA, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO	30,000.00	0.00
009654	29/12/2023	30,000.00	003192	29/12/2023	30,000.00	29/12/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA NÚMERO: 9920231229154021638648	30,000.00	30/12/2023	F8816C3C-F077-4F64-AFBA-DBE047388230	SAID ANTONIO PEREZ JUAREZ	30,000.00	1 LOTE DE JUEGO DE TRES CARRITOS DEPORTIVOS 400 PIEZAS	30,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA EVIDENCIA DE LOS ACTOS REALIZADOS	EVIDENCIA DE LOS ACTOS REALIZADOS *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DIARIO Y DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	30,000.00	0.00
TOTAL		\$200,000.00			\$130,000.00			\$130,000.00				\$130,000.00		\$200,000.00		\$200,000.00	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JOSÉ DANIEL REYES GONZÁLEZ
 AUDITOR

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
 AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC

DISTRITO DE: JAMILTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-FC-15-SOL-15

RESULTADO: AF-34

CUENTA: 5139 OTROS SERVICIOS GENERALES

SUBCUENTA: 51391 OTROS SERVICIOS GENERALES

SUB-SUBCUENTA: 51391-3991 PROGRAMAS DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL

INFORME PRELIMINAR												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
7956	15/11/2023	35,200.00	002723	15/11/2023	35,200.00	35,200.00	15/11/2023	SIN FOLIO FISCAL	DIF MUNICIPAL	35,200.00	RELACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS A PERSONAS VOLUNTARIAS EN ACTIVIDADES DE ZUMBA DEL 01 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023	35,200.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD PARA EL APOYO ECONÓMICO *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE	LA SOLICITUD PARA EL APOYO ECONÓMICO *OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DEL APOYO ECONÓMICO REALIZO EL PAGO EN EFECTIVO *16 RECIBOS DE PAGO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y FOTOCOPIAS DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ EL EFECTIVO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * OFICIO DE AUTORIZACIÓN ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZAS DIARIO, LISTA DE ASISTENCIA DE BENEFICIARIOS, CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS BENEFICIARIOS Y DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO LA SOLICITUD PARA EL APOYO ECONÓMICO	35,200.00	0.00
9701	29/12/2023	35,200.00	003207	29/12/2023	35,200.00	35,200.00	29/12/2023	SIN FOLIO FISCAL	DIF MUNICIPAL	35,200.00	RELACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS A PERSONAS VOLUNTARIAS EN ACTIVIDADES DE ZUMBA DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	35,200.00	2. REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO	*OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2023 RELATIVO A LA SOLICITUD DEL APOYO ECONÓMICO REALIZO EL PAGO EN EFECTIVO *16 RECIBOS DE PAGO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y FOTOCOPIAS DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ EL EFECTIVO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *OFICIO DE AUTORIZACIÓN ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZAS DIARIO, LISTA DE ASISTENCIA DE BENEFICIARIOS, CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS BENEFICIARIOS Y	35,200.00	0.00
TOTAL		\$70,400.00			\$70,400.00	\$70,400.00				\$70,400.00		\$70,400.00		\$70,400.00	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JOSÉ DANIEL REYES GONZÁLEZ
AUDITOR

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO DE: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-FC-16-SOL-16
RESULTADO: AF-35

CUENTA: 5243 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES
SUBCUENTA: 52431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES
SUB-SUBCUENTA: 52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

INFORME PRELIMINAR															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	BENEFICIARIO	IMPORTE					
002262	25/04/2023	9,000.00	000810	25/04/2023	9,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	9,000.00		25/04/2023	SIN FOLIO FISCAL	AUBERTO RAMOS ACEVEDO	9,000.00	APOYO ECONÓMICO PARA TRASLADO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS "LEONA VICARIO", "MIGUEL HIDALGO", "AGUSTÍN MELGAR" Y GRAL "PORFIRIO DIAZ" DE LA CIUDAD DE OAXACA A JAMILTEPEC	9,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * LA EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LA AYUDA PROPORCIONADA	LA EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LA AYUDA PROPORCIONADA *DOCUMENTO DENOMINADO RECIBO DE PAGO DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2023 RELATIVO A ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO POR UN MONTO DE \$9,000.00 * DOCUMENTO DENOMINADO RECIBO DE PAGO DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2023 RELATIVO A LA ENTREGA E LA CANTIDAD DE \$9,000.00 POR CONCEPTO DE TRASLADO DE MOBILIARIO ESCOLAR *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE TRASLADO DE MOBILIARIO ESCOLAR, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA	9,000.00	0.00	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO DE: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-FC-16-SOL-16
RESULTADO: AF-35

CUENTA: 5243 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES
SUBCUENTA: 52431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES
SUB-SUBCUENTA: 52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

INFORME PRELIMINAR															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	BENEFICIARIO	IMPORTE						CONCEPTO
7967	15/11/2023	12,400.00	002725	15/11/2023	12,400.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		15/11/2023	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE MATERIALES	12,400.00	23/11/2023	4482C30A-6DDD-4320-85C5-49E053586132	DANIEL DE JESÚS CORONEL CARBAJAL	12,400.01	200 UNIDAD TABIQUE	12,400.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN * LA EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LA AYUDA PROPORCIONADA	LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *OFICIO DE AUTORIZACIÓN CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE RECEPCIÓN DE 2000 UNIDADES DE TABIQUE DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2023 LA EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LA AYUDA PROPORCIONADA *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DIARIO, OFICIO DE SOLICITUD DEL APOYO Y CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA SOLICITANTE	12,400.00	0.00
8424	008424	18,600.00	002869	15/11/2023	18,600.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		15/11/2023	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE MATERIALES	18,600.00	23/11/2023	F151FBDE-A5F4-4BEF-BAB4-55F32C04E442	DANIEL DE JESÚS CORONEL CARBAJAL	18,600.01	3000 UNIDAD TABIQUE	18,600.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN * LA EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LA AYUDA PROPORCIONADA	LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *OFICIO DE AUTORIZACIÓN CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *DOCUMENTO DENOMINADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE RECEPCIÓN DE 3000 UNIDADES DE TABIQUE DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2023 LA EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LA AYUDA PROPORCIONADA *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DIARIO, OFICIO DE SOLICITUD DEL APOYO Y CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA SOLICITANTE	18,600.00	X

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO DE: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

CUENTA: 5243 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES
SUBCUENTA: 52431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES
SUB-SUBCUENTA: 52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

INFORME PRELIMINAR															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	BENEFICIARIO	IMPORTE						CONCEPTO
8427	16/11/2023	30,000.00	002870	16/11/2023	30,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		16/11/2023	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE MATERIALES	30,000.00	23/11/2023	B773D4EE-BD05-4D45-8CF0-F1674FE69956	DANIEL DE JESÚS CORONEL CARBAJAL	30,000.00	30 UNIDAD GRAVA	30,000.00	<p>I. NO PRESENTÉ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</p> <p>*LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE</p> <p>*LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN</p> <p>* LA EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LA AYUDA PROPORCIONADA</p>	<p>LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE</p> <p>*OFICIO DE AUTORIZACIÓN</p> <p>CONSTANCIA DE RECEPCIÓN</p> <p>*DOCUMENTO DENOMINADO</p> <p>CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE RECEPCIÓN DE 30 METROS CÚBICOS DE GRAVA CON FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2023</p> <p>LA EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LA AYUDA PROPORCIONADA</p> <p>*DOCUMENTO DENOMINADO</p> <p>REPORTE FOTOGRÁFICO, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA</p> <p>ADICIONALMENTE PRESENTÓ:</p> <p>PÓLIZA DIARIO, OFICIO DE SOLICITUD DEL APOYO Y CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA SOLICITANTE</p>	30,000.00	0.00
8430	16/11/2023	14,775.00	002871	16/11/2023	14,775.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		16/11/2023	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE MATERIALES	14,775.00	23/11/2023	BF5DDA7B-F50B-4A84-8073-807801DAB724	DANIEL DE JESÚS CORONEL CARBAJAL	14,775.00	69 PIEZA CEMENTO	14,775.00	<p>I. NO PRESENTÉ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</p> <p>*LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE</p> <p>*LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN</p> <p>* LA EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LA AYUDA PROPORCIONADA</p>	<p>LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE</p> <p>*OFICIO DE AUTORIZACIÓN</p> <p>CONSTANCIA DE RECEPCIÓN</p> <p>*DOCUMENTO DENOMINADO</p> <p>CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIO, DE RECEPCIÓN DE 69 BULTOS DE CEMENTO CON FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2023</p> <p>LA EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LA AYUDA PROPORCIONADA</p> <p>*DOCUMENTO DENOMINADO</p> <p>REPORTE FOTOGRÁFICO, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA</p> <p>ADICIONALMENTE PRESENTÓ:</p> <p>PÓLIZA DIARIO, OFICIO DE SOLICITUD DEL APOYO Y CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA SOLICITANTE</p>	14,775.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
DISTRITO DE: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-FC-16-SOL-16
RESULTADO: AF-35

CUENTA: 5243 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES
SUBCUENTA: 52431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES
SUB-SUBCUENTA: 52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

INFORME PRELIMINAR															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. CUENTA NÚMERO: 18-00024539-8			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	BENEFICIARIO	IMPORTE						CONCEPTO
9961	04/12/2023	8,000.00	003273	04/12/2023	8,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		06/12/2023	CHEQUE NÚMERO 0000174	8,000.00	06/11/2023	SIN FOLIO FISCAL	MELGAR VILLA ANTONIO GREGORIO	8,000.00	APOYO ECONÓMICO PARA DARLE COMIDA A LOS ASISTENTES EL DÍA 13 DE DICIEMBRE EN LA ESCUELA LEONA VICARIO UBICADA EN LA COLONIA GUADALUPE DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO JAMILTEPEC	8,000.00	L NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * LA EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LA AYUDA PROPORCIONADA	LA EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LA AYUDA PROPORCIONADA *DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO, FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DIARIO, RECIBO DE PAGO, OFICIO DE SOLICITUD DEL APOYO Y CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA SOLICITANTE	8,000.00	0.00
TOTAL		\$92,775.00			\$92,775.00		\$9,000.00			\$83,775.00				\$92,775.02			\$92,775.00	\$0.00		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. JOSÉ DANIEL REYES GONZÁLEZ
AUDITOR

SUPERVISÓ

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

REVISÓ

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
MUNICIPAL

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-01

RESULTADO: AF-43

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA		
			ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HIDALGO SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FAISMUN-DF/467/05/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA COMPLETO EL PRESUPUESTO DE OBRA. • NO PRESENTÓ LOS GENERADORES DE OBRA. • NO PRESENTÓ LOS PLANOS DE PROYECTO: ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA. 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESUPUESTO DE OBRA. • GENERADORES DE OBRA. 	PRESENTA PRESUPUESTO DE OBRA Y GENERADORES DE OBRA, SIN EMBARGO NO PRESENTA PLANOS DE PROYECTO: ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, POR LO QUE SUBSISTE LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ
OC-5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JAZMINES SAN JOSÉ DE LAS FLORES MSJ/FAISMUN-DF/467/06/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN. 	<ul style="list-style-type: none"> • ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EL FRUTILLO SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FAISMUN-DF/467/10/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ LOS GENERADORES DE OBRA. • NO PRESENTÓ EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. • NO PRESENTÓ LA MEMORIA DESCRIPTIVA. • NO PRESENTÓ LOS PLANOS DE PROYECTO: ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA. 	<ul style="list-style-type: none"> • GENERADORES DE OBRA. • PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. • MEMORIA DESCRIPTIVA. 	PRESENTA GENERADORES DE OBRA, PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA SIN EMBARGO NO PRESENTA PLANOS DE PROYECTO: ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, POR LO QUE SUBSISTE LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ
OC-9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO LA COMUNAL-TUZA. SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FAISMUN-DF/467/11/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN. 	<ul style="list-style-type: none"> • ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-12	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA BARRIO LA PASTORA. SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FAISMUN-DF/467/61/2023	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTA PLANOS DEL PROYECTO, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO DE VALIDACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ASIMISMO, NO PRESENTÓ EL OFICIO DE VALIDACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. 	<ul style="list-style-type: none"> • OFICIO DE APROBACIÓN DE PROYECTO POR COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 • OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN POR COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CON FECHA 2024.03.15 • PLANO DEL PROYECTO, CON FIRMA Y SELLO DE VALIDACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. 	PRESENTA OFICIO DE APROBACIÓN DE PROYECTO, OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN POR COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y PLANO DEL PROYECTO, CON FIRMA Y SELLO DE VALIDACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, POR LO QUE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ



ASFE
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
MUNICIPAL

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC

ANEXO DAM-VIF-SOL-01

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

RESULTADO: AF-43

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA		
			ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-13	CONSTRUCCION DE TECHADO EN EL AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "LIC. BENITO JUAREZ" CLAVE: 20DPB08844Z SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FAISMUN-DF/467/79/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ LOS GENERADORES DE OBRA. • NO PRESENTÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO. • NO PRESENTÓ LA MEMORIA DESCRIPTIVA. • NO PRESENTÓ LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN. 	<ul style="list-style-type: none"> • GENERADORES DE OBRA. • MEMORIA DESCRIPTIVA. • ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN. 	PRESENTA GENERADORES DE OBRA, MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, SIN EMBARGO NO PRESENTA MEMORIA DE CÁLCULO, POR LO QUE SUBSISTE LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ
OC-15	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE NEGRETE SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FISMUN-DF/467/98/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ LOS GENERADORES DE OBRA. • NO PRESENTÓ LA MEMORIA DESCRIPTIVA. • NO PRESENTÓ LOS PLANOS DE PROYECTO: ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA. • NO PRESENTÓ LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN. 	<ul style="list-style-type: none"> • GENERADORES DE OBRA. • MEMORIA DESCRIPTIVA. • ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN. 	PRESENTA GENERADORES DE OBRA, MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, SIN EMBARGO NO PRESENTA LOS PLANOS DE PROYECTO: ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, POR LO QUE SUBSISTE LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C. ROKSANA JAZMÍN ALBA PÉREZ
AUDITOR

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

UDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

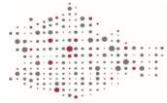
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-02

RESULTADO: AF-45

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA		
			ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-2	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO COL- AVIACION SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FISMUN-DF/467/03/2023	<ul style="list-style-type: none"> SE CONSTATÓ QUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO SE ENCUENTRA CANCELADA. SE CONSTATÓ QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE ENCUENTRA CANCELADA. 	<ul style="list-style-type: none"> GARANTÍA DE ANTICIPO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO FACTURA DE ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HIDALGO SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FAISMUN-DF/467/05/2023	<ul style="list-style-type: none"> SE CONSTATÓ QUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO SE ENCUENTRA CANCELADA. SE CONSTATÓ QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE ENCUENTRA CANCELADA. 	<ul style="list-style-type: none"> GARANTÍA DE ANTICIPO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO FACTURA DE ESTIMACIÓN TRES FINIQUITO ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JAZMINES SAN JOSÉ DE LAS FLORES MSJ/FAISMUN-DF/467/06/2023	<ul style="list-style-type: none"> SE CONSTATÓ QUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO SE ENCUENTRA CANCELADA. SE CONSTATÓ QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE ENCUENTRA CANCELADA. 	<ul style="list-style-type: none"> GARANTÍA DE ANTICIPO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO FACTURA DE ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-7	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CARRETERA FEDERAL SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FAISMUN-DF /467/101/2023	<ul style="list-style-type: none"> SE CONSTATÓ QUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO SE ENCUENTRA CANCELADA. SE CONSTATÓ QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE ENCUENTRA CANCELADA. 	<ul style="list-style-type: none"> GARANTÍA DE ANTICIPO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO FACTURA DE ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ



ASFE
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

UDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

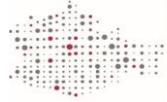
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-02

RESULTADO: AF-45

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA		
			ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO LA COMUNAL-TUZA. SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FAISMUN-DF/467/11/2023	<ul style="list-style-type: none"> SE CONSTATÓ QUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO SE ENCUENTRA CANCELADA. SE CONSTATÓ QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE ENCUENTRA CANCELADA. 	<ul style="list-style-type: none"> GARANTÍA DE ANTICIPO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO FACTURA DE ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-10	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FAISMUN-DF/467/15/2023	<ul style="list-style-type: none"> SE CONSTATÓ QUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO SE ENCUENTRA CANCELADA. SE CONSTATÓ QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE ENCUENTRA CANCELADA. 	<ul style="list-style-type: none"> GARANTÍA DE ANTICIPO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO FACTURA DE ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CASANDOO SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FAISMUN-DF/467/52/2023	<ul style="list-style-type: none"> SE CONSTATÓ QUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO SE ENCUENTRA CANCELADA. SE CONSTATÓ QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE ENCUENTRA CANCELADA. 	<ul style="list-style-type: none"> GARANTÍA DE ANTICIPO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO FACTURA DE ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-13	CONSTRUCCION DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "LIC. BENITO JUAREZ" CLAVE: 20DPB08844Z SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FAISMUN-DF/467/79/2023	<ul style="list-style-type: none"> SE CONSTATÓ QUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO SE ENCUENTRA CANCELADA. SE CONSTATÓ QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE ENCUENTRA CANCELADA. 	<ul style="list-style-type: none"> GARANTÍA DE ANTICIPO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO FACTURA DE ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ



ASFE
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-02

RESULTADO: AF-45

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-15	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE NEGRETE SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FISMUN-DF /467/98/2023	<ul style="list-style-type: none">SE CONSTATÓ QUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO SE ENCUENTRA CANCELADA.SE CONSTATÓ QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE ENCUENTRA CANCELADA.	<ul style="list-style-type: none">GARANTÍA DE ANTICIPOGARANTÍA DE CUMPLIMIENTOFACTURA DE ESTIMACIÓN DOS FINIQUITOACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C. ROXSANA JAZMÍN ALBA PÉREZ
AUDITOR

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-03

RESULTADO: AF-46

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA		
			ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-2	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO COL-AVIACION SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FISMUN-DF/467/03/2023	<ul style="list-style-type: none">• NO PRESENTÓ EL OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE LA CONTRATISTA.• NO PRESENTÓ EL ESCRITO DE DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE.	<ul style="list-style-type: none">• OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE LA CONTRATISTA.• DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EL FRUTILLO SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FAISMUN-DF /467/10/2023	<ul style="list-style-type: none">• NO PRESENTÓ EL OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA DEL MUNICIPIO.• NO PRESENTÓ EL OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE LA CONTRATISTA.• NO PRESENTÓ EL ESCRITO DE DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE.	<ul style="list-style-type: none">• OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA DEL MUNICIPIO.• OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE LA CONTRATISTA.• DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. ROKSANA JAZMÍN ALBA PÉREZ
AUDITOR

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

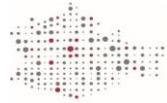
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-04

RESULTADO: AF-47

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA		
			ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
P	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HIDALGO SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FAISMUN-DF/467/05/2023	• DE LA ESTIMACIÓN 01 (UNO); NO PRESENTÓ LAS PRUEBAS DE LABORATORIO (PRUEBA DE REVENIMIENTO) DE CONCEPTOS DE OBRA CONTRATADOS Y PAGADOS.	• NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ
OC-8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EL FRUTILLO SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FAISMUN-DF /467/10/2023	• CROQUIS DE UBICACIÓN; DE LAS ESTIMACIONES 01 (UNO) Y 02 (DOS) FINIQUITO; NO PRESENTÓ LOS CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y PAGADOS.	• CROQUIS	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-13	CONSTRUCCION DE TECHADO EN EL AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "LIC. BENITO JUAREZ" CLAVE: 20DPB08844Z SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FAISMUN-DF/467/79/2023	• CUERPO DE ESTIMACIÓN; DE LA ESTIMACIÓN 01 (UNO) SE CONSTATÓ QUE LA SUMA DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS SIN IVA NO CORRESPONDE CON LO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, ASÍ MISMO, PRESENTA CONCEPTOS DE OBRA QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATISTA. • CROQUIS DE UBICACIÓN; DE LAS ESTIMACIONES 01 (UNO) Y 02 (DOS) FINIQUITO, NO PRESENTA LA TOTALIDAD DE LOS CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y PAGADOS.	• CUERPO DE ESTIMACIÓN	PRESENTA CUERPO DE ESTIMACIÓN UNO Y DOS FINIQUITO, SIN EMBARGO ESTE SE ENCUENTRA INCOMPLETO Y SIGUE SIN PRESENTAR LOS CROQUIS DE UBICACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ



ASFE
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-04

RESULTADO: AF-47

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA		
			ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-15	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE NEGRETE SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FISMUN-DF /467/98/2023	• CROQUIS DE UBICACIÓN; DE LAS ESTIMACIONES 01 (UNO) Y 02 (DOS) FINIQUITO; NO PRESENTÓ LOS CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y PAGADOS.	• CROQUIS DE UBICACIÓN	PRESENTA CROQUIS DE UBICACIÓN, SIN EMBARGO ESTE SE ENCUENTRA INCOMPLETO YA QUE DE LA ESTIMACIÓN UNO SOLO PRESENTA LA HOJA 4/6 Y DE LA ESTIMACIÓN DOS PRESENTA LA HOJA 4/6, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ

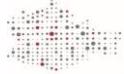
FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C. ROKSANA JAZMÍN ALBA PÉREZ
AUDITOR

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

OBSERVACIÓN: FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE OBRA

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAM-VIF-SOL-05

RESULTADO: AF-48

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EL FRUTILLO

LOCALIDAD: SANTIAGO JAMILTEPEC

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 63A8B72C-7C02-4BC7 B25E-4E9F5781F840	A2	TERRACERIA	M2	1773.83	0.00	1773.83	\$64.91	\$115,139.31	DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, NO PRESENTA REPORTE FOTOGRÁFICO QUE SUSTENTE LA REALIZACIÓN DE ESTE CONCEPTO, POR LO QUE SE DETERMINAN PAGOS INDEBIDOS POR FALTA DE FOTOGRAFÍAS.	- REPORTE FOTOGRÁFICO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR LA REALIZACIÓN DEL CONCEPTO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$115,139.31	\$0.00
	PAV-FRUT03	NIVELACIÓN Y AFINE DEL TERRENO POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.											
SUB-TOTAL								\$115,139.31	SUB-TOTAL				\$115,139.31
16% I.V.A.								\$18,422.29	16% I.V.A.				\$18,422.29
TOTAL								\$133,561.60	TOTAL				\$133,561.60

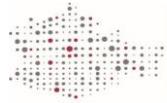
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL ENTE FISCALIZADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. ROXSANA JAZMÍN ALBA PÉREZ
AUDITOR

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

UDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

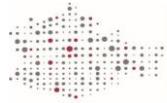
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-06

RESULTADO: AF-49

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA		
			ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-2	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO COL-AVIACION SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FISMUN-DF/467/03/2023	• NO PRESENTÓ EL AVISO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA.	• AVISO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO LA COMUNAL-TUZA. SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FAISMUN-DF/467/11/2023	• PRESENTA EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS CON FECHA 104 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	• ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CASANDOO SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FAISMUN-DF/467/52/2023	• NO PRESENTÓ EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.	• FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-12	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA BARRIO LA PASTORA. SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FAISMUN-DF/467/61/2023	• NO PRESENTÓ EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO AL RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD).	• ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA DEL MUNICIPIO A COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD • ACTA ENTREGA DE INVENTARIO SIMPLIFICADO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-13	CONSTRUCCION DE TECHADO EN EL AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "LIC. BENITO JUAREZ" CLAVE: 20DPB08844Z SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FAISMUN-DF/467/79/2023	• NO PRESENTÓ EL AVISO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA. • NO PRESENTÓ LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	• AVISO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA. • GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	PRESENTA AVISO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA Y GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS, POR LO QUE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ



ASFE
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-06

RESULTADO: AF-49

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA		
			ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-15	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE NEGRETE SANTIAGO JAMILTEPEC MSJ/FISMUN-DF /467/98/2023	<ul style="list-style-type: none"> PRESENTA EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, DESCRIBE EL IMPORTE AUTORIZADO DE LA OBRA COMO APORTACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL RAMO 33 FONDO III, QUE NO CORRESPONDE CON LO DESCRITO EN EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN, QUE LO DETALLA COMO PARTE DEL RAMO 33 FONDO IV. PRESENTA EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SIN EMBARGO, DESCRIBE EL IMPORTE AUTORIZADO DE LA OBRA COMO APORTACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL RAMO 33 FONDO III, QUE NO CORRESPONDE CON LO DESCRITO EN EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN, QUE LO DETALLA COMO PARTE DEL RAMO 33 FONDO IV. 	<ul style="list-style-type: none"> ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO. ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

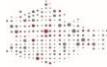
FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. ROXSANA JAZMÍN ALBA PÉREZ
AUDITOR

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

OBSERVACIÓN: CONCEPTOS DE OBRA QUE NO CUMPLIERON CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CON LAS QUE FUERON CONTRATADOS

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JAZMINES

LOCALIDAD: SAN JOSÉ DE LAS FLORES

ANEXO DAM-VIF-SOL-07

RESULTADO: AF-50

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ		
ESTIMACIÓN UNO CFDI: E30982A4-9859-4982 AADF-996868894F7	A4	PAVIMENTACIÓN	M2	985.75	0.00	985.75	\$948.98	\$ 935,457.04	DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE AUDITADO, NO PRESENTA EVIDENCIA QUE SUSTENTE LA REALIZACIÓN DE ESTE CONCEPTO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS CONTRATADAS, CORRESPONDIENTES AL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS "PAV-PRE-06" EN LOS MATERIALES CON CÓDIGO "303-MALLA", POR LO QUE SE DETERMINAN VOLUMENES PAGOS INDEBIDOS POR VOLUMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS.	- REPORTE FOTOGRAFICO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR EL INSUMO DE LA MALLA CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCEPTO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 935,457.04	\$ -		
	PAV-PRE-06	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CMS DE ESPESOR HECHO EN OBRA DE FC= 250 KG/CM2, ELABORADO CON PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS (REVOLVEDORA), T.M.A. 3/4", ELABORADO CON CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO CLASE RESISTENTE 30 DE ALTA RESISTENCIA INICIAL (CPV 30 R), ACABADO ESTAMPADO TIPO PIEDRA, COLADO DE REFORMA CONTINUA, INCLUYE: TENDIDO DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA, MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, DESMOLDANTE, JUNTAS PLÁSTICAS (CONTRAJUNTAS), MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.													
ESTIMACIÓN DOS CFDI: 907A58D5-1244-4005 A959-59AA36A8784D	A4	CONCRETO HIDRÁULICO	M2	375.00	0.00	375.00	\$948.98	\$ 355,867.50	DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE AUDITADO, NO PRESENTA EVIDENCIA QUE SUSTENTE LA REALIZACIÓN DE ESTE CONCEPTO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS CONTRATADAS, CORRESPONDIENTES AL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS "PAV-PRE-06" EN LOS MATERIALES CON CÓDIGO "303-MALLA", POR LO QUE SE DETERMINAN VOLUMENES PAGOS INDEBIDOS POR VOLUMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS.	- REPORTE FOTOGRAFICO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR EL INSUMO DE LA MALLA CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCEPTO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 355,867.50	\$ -		
	PAV-PRE-06	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CMS DE ESPESOR HECHO EN OBRA DE FC= 250 KG/CM2, ELABORADO CON PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS (REVOLVEDORA), T.M.A. 3/4", ELABORADO CON CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO CLASE RESISTENTE 30 DE ALTA RESISTENCIA INICIAL (CPV 30 R), ACABADO ESTAMPADO TIPO PIEDRA, COLADO DE REFORMA CONTINUA, INCLUYE: TENDIDO DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA, MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, DESMOLDANTE, JUNTAS PLÁSTICAS (CONTRAJUNTAS), MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.													
SUB-TOTAL								\$1,291,324.54	SUB-TOTAL						\$1,291,324.54
16% I.V.A.								\$206,611.93	16% I.V.A.						\$206,611.93
TOTAL								\$1,497,936.47	TOTAL						\$1,497,936.47

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL ENTE FISCALIZADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. ROXSANA JAZMÍN ALBA PÉREZ
AUDITOR

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/124/2024

OBSERVACIÓN: CONCEPTOS DE OBRA QUE NO CUMPLIERON CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CON LAS QUE FUERON CONTRATADOS

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EL FRUTILLO

LOCALIDAD: SANTIAGO JAMILTEPEC

ANEXO DAM-VIF-SOL-08

RESULTADO: AF-50

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ		
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 63A8B72C-7C02-4BC7-B25E-4E9F57B1F840	A4	CONCRETO HIDRAULICO	M2	1655.14	0.00	1655.14	\$894.25	\$ 1,480,108.95	DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE AUDITADO, NO PRESENTA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE SUSTENTE LA REALIZACIÓN DE ESTE CONCEPTO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS CONTRATADAS, CORRESPONDIENTES AL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS "PAV-FRUTOS" EN LOS MATERIALES CON CÓDIGO "MALLA-100", POR LO QUE SE DETERMINAN VOLÚMENES PAGOS INDEBIDOS POR VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS.	- REPORTE FOTOGRAFICO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR EL INSUMO DE LA MALLA CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCEPTO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 1,480,108.95	\$0.00		
	PAV-FRUTOS	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CMS DE ESPESOR HECHO EN OBRA DE FC= 250 KG/CM2, ELABORADO CON PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS (REVOLVEDORA), T.M.A. 3/4", ELABORADO CON CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO CLASE RESISTENTE 30 DE ALTA RESISTENCIA INICIAL (CPP 30 R), ACABADO ESTAMPADO TIPO PIEDRA, COLADO DE REFORMA CONTINUA, INCLUYE: TENDIDO DE CONCRETO, CIMBRA METALICA, MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, DESMOLDANTE, JUNTAS PLASTICAS (CONTRAJUNTAS), MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.													
ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO CFDI: ABCD1004-3F32-4063-98BF-1B375A2DA4A7	A4	CONCRETO HIDRAULICO	M2	32.23	0.00	32.23	\$894.25	\$ 28,821.68	DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE AUDITADO, NO PRESENTA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE SUSTENTE LA REALIZACIÓN DE ESTE CONCEPTO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS CONTRATADAS, CORRESPONDIENTES AL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS "PAV-FRUTOS" EN LOS MATERIALES CON CÓDIGO "MALLA-100", POR LO QUE SE DETERMINAN VOLÚMENES PAGOS INDEBIDOS POR VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS.	- REPORTE FOTOGRAFICO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR EL INSUMO DE LA MALLA CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCEPTO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 28,821.68	\$0.00		
	PAV-FRUTOS	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CMS DE ESPESOR HECHO EN OBRA DE FC= 250 KG/CM2, ELABORADO CON PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS (REVOLVEDORA), T.M.A. 3/4", ELABORADO CON CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO CLASE RESISTENTE 30 DE ALTA RESISTENCIA INICIAL (CPP 30 R), ACABADO ESTAMPADO TIPO PIEDRA, COLADO DE REFORMA CONTINUA, INCLUYE: TENDIDO DE CONCRETO, CIMBRA METALICA, MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, DESMOLDANTE, JUNTAS PLASTICAS (CONTRAJUNTAS), MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.													
SUB-TOTAL							\$1,508,930.63					SUB-TOTAL	\$1,508,930.63		
16% I.V.A.							\$241,428.90						16% I.V.A.	\$241,428.90	
TOTAL							\$1,750,359.53						TOTAL	\$1,750,359.53	

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL ENTE FISCALIZADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. ROKSANA JAZMÍN ALBA PÉREZ
AUDITOR

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

www.asfeoaxaca.gob.mx

Boulevard Eduardo Vasconcelos
Nº 617, Barrio de Jalatlaco,
Centro. C.P. 68080

CUENTA PÚBLICA 2023